



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 746

Bogotá, D. C., jueves 25 de noviembre de 2004

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretarlasenado.gov.co](http://www.secretarlasenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

#### COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE AUDIENCIA PUBLICA DE 2004

(septiembre 30)

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 034 DE 2004 CAMARA ACUMULADO 127 DE 2004 CAMARA por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política. Pensiones.**

El señor Presidente en nombre de la Comisión Primera de la Cámara, presenta un cordial saludo a la audiencia nacional, asistirán hoy a una audiencia pública para hacerle un estudio al Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 127 de 2004 Cámara.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:**

Gracias señor Presidente. Solo para que el Secretario con su venia nos recuerde los nombres de los ponentes.

**Presidente:**

Lo hago yo con el mayor gusto honorable Representante.

Son ponentes: el doctor Javier Ramiro Devia que es el Coordinador; los doctores Griselda Janeth Restrepo, William Vélez, Reginaldo Montes, Iván Díaz, Carlos Arturo Piedrahíta, Telésforo Pedraza y Lucio Muñoz.

La Presidencia tiene entendido que los doctores Griselda Janeth Restrepo y Telésforo Pedraza tienen excusa médica, porque infortunadamente tienen graves problemas de salud, pero son ocho ponentes y de los ocho al momento no hay sino presente uno de ellos, que quiero quede en el acta es el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Saludar al señor Ministro, a los honorables Representante, a todos los invitados asistentes.

Señor Presidente, quisiera saber antes de iniciar las intervenciones de los señores invitados, que me respondieran una pregunta muy sencilla; primero, a qué hora se invitó a la gente para que participara

en esta audiencia, lo hago no con el fin de molestar, sino previendo que de pronto no nos vaya a decir la Corte Constitucional que por indebida notificación de los asistentes o de los invitados, vamos a decir que no pudo realizarse la audiencia pública tal como lo exige la Ley 5ª de 1992 señor Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto doctor Piedrahíta, por Secretaría ruego la información que pide el señor Representante.

**Secretario:**

Doctor Piedrahíta, las invitaciones se hicieron ayer en la tarde, puesto que en la mañana fue la indicación del señor Presidente de que la audiencia se realizaría en el día de hoy; en la tarde se hicieron todas las invitaciones a las personas que se consideraron estarían interesadas en el tema. Después de las 3:00 de la tarde, se empezaron a enviar las invitaciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Es muy importante que quede en el acta lo que acaba de manifestar el Secretario en relación con la hora de la invitación que se hizo.

Señor Presidente, vamos a cumplir una audiencia obedeciendo a la proposición que se presentó acá en la Comisión, el hecho de que hasta este momento se presenten muy pocos de los invitados, no significa eso que no sea de importancia para muchos de ellos; tal vez en el transcurso de la mañana y parte de la tarde van a llegar más de los invitados que se hicieron en el día de ayer, si la citación fue tan acuciosa como esperamos que hayan sido.

Pero lo más importante señor Presidente, es que esto nos demuestra que el tema que estamos abordando hoy, el tema pensional que lo vamos a constitucionalizar no es de poca monta, sino que es de vital importancia para la vida nacional; hemos recalcado nosotros en múltiples ocasiones y en representación de mi partido el liberal, hemos dicho que el tema pensional no es un tema simplemente de Gobierno, sino que es un tema que hay que abordarlo como un tema de Estado en el cual estén comprometidos todos los partidos y

movimientos políticos que ayudaron a elegir inclusive al doctor Álvaro Uribe, el Partido Liberal, el Polo Democrático, el Partido Conservador, el Equipo Colombia al cual pertenece el doctor Oscar Alberto Arboleda, los independientes.

No podemos ser simplemente que vamos a presentar una ponencia, donde esté sectorizada o donde esté parcializada; ese no es el ánimo vuelvo y repito del partido liberal, el tema de pensiones tiene tanto de largo como de ancho señor Presidente, señor Ministro; es un tema que nos compromete a todos porque estamos corriendo acá es con la suerte no de un millón de pensionados que tiene el país, sino la suerte de todos los trabajadores de Colombia y de todos los que aspiran a pensionarse.

Por eso no por mucho madrugar amanece más temprano y vístame despacio que estoy de afán, decía Napoleón; por eso este proyecto debe mirarse con mucha prudencia y con mucha mesura, tampoco estamos en la idea de quienes han afirmado olímpicamente y tal vez con un ánimo dañino, que el partido liberal lo que quiere es que no se le den los cuatro debates correspondientes al proyecto de acto legislativo, en esta legislatura que termina en el mes de diciembre, no es así.

El ánimo nuestro ha sido siempre estar atento, lo que pasa es que hay una normatividad que yo estoy absolutamente convencido que al nivel del mismo Gobierno, muchas no lo comparten tal como fue presentado el proyecto de acto legislativo.

No quiero decir que por ignorancia muchas cosas se pasaron ahí, jamás creería eso, que pase en la asesoría jurídica de la Presidencia o en el Ministerio de la Protección Social; creo que tal vez lo que pasa con muchos de los puntos que tiene el acto legislativo es un olvido, tal vez se pasó por alto muchos de los puntos que aquí se contemplan, pero para eso estamos.

Le pediría señor Presidente, que si en el transcurso de la mañana se presenta alguien más, que le demos la oportunidad, porque será muy enriquecedora las inquietudes y propuestas que puedan presentar y que las podamos plasmar finalmente en la ponencia que hemos de presentar, si nos ponemos de acuerdo la hacemos conjuntamente y si no es posible pues presentaremos una ponencia separada. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

También hago algunas precisiones en razón de que usted me ha convocado a ello, primero que todo para efectos de Secretaría, están presentes los doctores Homero Giraldo, Varón Cotrino, José Luis Flórez y está presente también el Coordinador de Ponentes el doctor Ramiro Devia.

En el día se expidió la resolución convocando a las audiencias públicas ordenadas en la proposición, aprobada ayer a las 2:00 de la tarde; en esa resolución se establece que las personas que quieran intervenir en esta audiencia pública podrán inscribirse hoy, desde ayer, hoy y mañana, para cualquiera de las audiencias públicas.

Se invitó profusamente a la academia, a los gremios, a los sectores laborales, a los sectores empresariales y la difusión que se le ha dado a estos actos, ha sido tan importante doctor Piedrahíta que en el día de ayer se inscribieron telefónicamente treinta personas; algunas dificultades en el acceso nos impiden la presencia de ellos.

Pero la Presidencia, no tiene objeción en oír hasta las horas que sean necesarias a todas las personas que crean que deben opinar sobre el tema, y si por alguna razón nos hacemos muy extensos en el día de hoy, esas personas que no intervengan estarán enlistadas en primer término, para la audiencia del lunes a las 2:00 de la tarde, que no es continuación de esta que es una audiencia completamente independiente, pero por cortesía la vamos a tener en cuenta de manera preferente.

Con esas precisiones, con el número de inscritos que es muy abundante voy a empezar a conceder el uso de la palabra, con las siguientes reglas insalvables, primero aceptamos todas las intervenciones con respeto y tolerancia siempre y cuando sean expresadas con respeto, hacia la institución, hacia la entidad y hacia las personas.

Recomiendo eso, porque aquí no se trata de hacer un espectáculo de agresiones, sino que como lo propone la ley, sea un escenario para contribuir eficazmente a que el legislador pueda con los elementos de juicio que ustedes aportan, producir una ley de mucho más alcance y de mayor beneficio.

Y en segundo lugar, las intervenciones van a ser de diez minutos y en ese particular por la cantidad de intervenciones inscritas que hay, voy a pedirles absoluto y total respeto a esa decisión; voy a tener que verme obligado a cortar a quien no sea capaz en diez minutos de hacer la presentación del tema, desde luego entiendo que el Gobierno Nacional por ser el autor del proyecto y el defensor del proyecto, en el momento en que el Ministro lo estime pertinente, hará su exposición y a él le daremos un tiempo de veinte minutos señor Ministro.

Vamos a timbrar la guacharaca a los nueve minutos y se le dará el minuto adicional, para que pueda terminar y perfilar su intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia:**

Gracias señor Presidente. Aprovechando la presencia del señor Ministro de la Protección Social, me gustaría a nombre de quienes hemos venido trabajando en la ponencia respectiva, que fuéramos como fijando una hoja de ruta frente a lo que va a ser el proyecto, especialmente frente a lo que reflejó la ponencia que inicialmente se presentó y que por buscar un consenso la retiramos, a fin de poder escuchar en la audiencia pública de hoy, del día del lunes, otras opiniones de colombianos que quieren intervenir en el trámite de este proyecto de acto legislativo.

Pero nos preocupa como ponentes señor Ministro, que ya por ejemplo en la noche anterior, los medios de comunicación empezaron a estigmatizar un poco la actividad del Congreso en el sentido de que las fechas que hemos venido acordando, que ha sido fruto de un consenso de los ponentes, buscando el éxito del proyecto; porque en lo que no hay discusión es en la necesidad de acabar con los regímenes especiales exceptuados y de que todos los colombianos estemos en un mismo régimen pensional, para evitar el colapso como en efecto de no hacerse nada, se va a producir.

Pero nos preocupa como Congreso, que a pesar de esos esfuerzos que se vienen haciendo, pues lo que se le vende a la opinión pública es que el Congreso está moviendo las fechas, a fin de mantener unos beneficios o de crearle unos beneficios que ya estaban creados a mi juicio y que muy por el contrario el Congreso lo que quiere es eliminarlos, pero obviamente respetando un régimen de transición que ya en varias sentencias de la Corte Constitucional así la Alta Corte, lo ha hecho ver de que son derechos adquiridos que no se pueden vulnerar y en eso nosotros compartimos las decisiones de la Corte Constitucional y lo que hemos querido es buscar que el tránsito de la nueva norma constitucional, no vulnere expectativas y cercanas que tenían personas que venían en esos regímenes especiales, que no fueron creados por nosotros, que los colombianos debemos saber que ya existían, que las normas constitucionales lo permitían y que las sentencias de la Corte así lo ratificaron.

Pero no podemos Ministro, a pesar de que ese esfuerzo lo está haciendo el Congreso, dar esa imagen frente a la opinión pública y que el Congreso siempre arranque con el lastre, de que nosotros estamos pretendiendo defender unos privilegios que nosotros en el caso de los que en este momento conformamos esta Comisión,

en ningún momento ni los creamos, ni los fomentamos, ni los permitimos.

Somos conscientes de que el régimen debe ser modificado, de que va a haber un colapso del régimen pensional, pero lo que hemos tratado en el trabajo de los ponentes es evitar que también el tránsito de legislación, esa nueva norma constitucional vulnere los derechos de unas personas que ya están *ad portas* de adquirir una pensión, que la misma norma constitucional permitía.

Entonces señor Ministro, nos gustaría que el Gobierno nos acompañe en este empeño, porque de resto el trabajo que venimos haciendo los ponentes, va a empezar a ser estigmatizado y qué decir de lo que digan en los ocho debates que nos hacen falta de un proyecto absolutamente necesario, pero que solamente va a salir si hay una gran concertación entre todas las fuerzas políticas con asiento en el Congreso y si tenemos la anuencia del ejecutivo, para poder llegar a un texto que nos satisfaga a todos, que acabe con esos regímenes especiales, que nos dé la oportunidad de que las futuras generaciones se puedan pensionar, pero que también no vulneremos, ni atropellemos los derechos de personas que venían teniendo unas expectativas legítimas señor Ministro.

Quería dejar esa constancia, porque ya anoche en un canal de televisión se dieron los primeros pasos para empezar a poner al Congreso frente a la pared y personalmente como ponente, no me dejo poner contra la pared, defiendo mi criterio, pero le pido al Gobierno que diga claramente si eso ha sido fruto de un trabajo de consenso con el Gobierno y para dónde vamos.

Porque si a lo último, como se lo hemos dicho al Ministro, vamos a terminar cediendo en una serie de situaciones, pues que lo hagamos de una vez desde el comienzo, que la Comisión Primera sea la que lidere este proceso y no vayan a haber después malas interpretaciones señor Ministro. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

El señor Ministro le responderá doctor Devia, a su muy fundamentada inquietud de la cual también he sido testigo, respecto a la satanización que se hace siempre sobre el Congreso, sobre un tema que estamos abordando con la mayor amplitud y el mayor sentido de responsabilidad.

Pero eso es lo que venden los medios y naturalmente frente a eso, poco y nada podemos hacer, pero la presencia de estas gentes en la audiencia y en la del lunes va a demostrar que estas audiencias van a ser benéficas para el éxito de este proyecto.

Con las reglas de juego establecidas, solicitando reiteradamente orden en la barra para respetar todas las intervenciones en el sentido que sean expuestas, iniciamos la audiencia pública.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Saúl Peña Sánchez, Representante Sindicato de Trabajadores del Instituto de Seguros Sociales:**

Gracias señor Presidente. Un saludo para todos los parlamentarios y asistentes a esta audiencia pública.

Lo primero, es que hubo dificultades en la invitación señor Presidente, para que compareciéramos los ciudadanos, cosa que deberá evaluarse en su momento.

Lo segundo, es que hemos revisado el reglamento del Congreso, la Ley 5ª y quisiera dejar de antemano la constancia, en el sentido de que el reglamento del Congreso señala que la participación de los ciudadanos obliga a los ponentes a tener en cuenta sus puntos de vista y desde luego a considerarlos o rechazarlos.

De tal manera que con esa introducción se ha preparado un documento que ha sido registrado en la Secretaría, en medio impreso y escrito y que se distribuirá a cada uno de los parlamentarios (...)

(...) Sobre los criterios fundamentales frente a este acto legislativo.

Lo primero, es que nosotros hemos sido muy claros en señalar cómo este acto legislativo no aborda los problemas estructurales, este acto legislativo es un altísimo costo político y social para el Congreso de la República y no estábamos equivocados, anoche evidentemente ya empiezan los grandes medios de comunicación interesados en los fondos privados de pensiones a estigmatizar al Congreso y a señalarlo como sinvergüenza, si pretendiere dar algún margen a los derechos que están o en adquisición o en vía de adquisición.

Estigmatización y polarización, que me parece supremamente grave y que desde luego podría implicar el castigo en las urnas a las personas que aquí se atreven a defender este acto legislativo.

El segundo aspecto señor Presidente y honorables Parlamentarios, es que de la presentación del acto legislativo a uno le surgen varias dudas que deberá resolverse en el debate, la primera, si el Referendo niega el punto ¿por qué el Congreso lo habilita? La segunda, cómo se combina el artículo 48 progresista, universal, solidario y pegarle un parche con una modificación absolutamente regresiva, simple y llanamente de ajuste fiscal, negativa de los derechos.

Creo que ahí hay un buen ejercicio que debe hacerse; lo tercero, hombre hay un problema de fondo señor Presidente, y es que la pensión está definida en los convenios internacionales, en las leyes de la república, como una prestación social derivada del contrato de trabajo; similar a las rentas de capital guardando las proporciones, he insistido y vuelvo a hacerlo hoy, en que si el Congreso va a derogar todos los artículos de la Constitución que garantizan el derecho al trabajo y las prestaciones, o si es que vamos a avanzar verdaderamente a expropiar las grandes multinacionales o a congelar las utilidades de las empresas.

La pregunta es, ¿por qué los derechos de los trabajadores tienen que irse a la simple ley y por qué las garantías a las multinacionales y a los empresarios, tienen que aferrarse en la Constitución?

La otra pregunta que se está haciendo, es el reglamentarismo; a mí me parece absolutamente contra toda técnica y de toda arquitectura constitucional, que llevar a la Constitución ese nivel de detalle es absolutamente contrario a cualquier examen legislativo.

La otra pregunta, que se está haciendo es, ¿por qué si en la Ley 100 se dijo que se iban a equilibrar las finanzas, por qué no se ha logrado? ¿Será un problema de la Constitución? Será un problema de la ley o será un problema estructural del mercado de trabajo, de la inestabilidad laboral, de los bajos salarios, de la precariedad en el empleo.

Quisiera dejar una solicitud muy comedida a los ponentes y es que no encuentro en la exposición de motivos presentada por el Gobierno, que haga un análisis de los problemas estructurales del sistema pensional; y a mí me parece que por racionalidad, por proporcionalidad, por justicia, los ponentes de este acto legislativo deberán abordar y abarcar la dimensión exacta de los problemas estructurales.

He revisado en dos oportunidades con un equipo de expertos, las motivaciones del señor Ministro de Hacienda y he llegado a una conclusión; para el Ministro de Hacienda la pensión es uno más uno igual a dos, pero hay que enseñarle al Ministro de Hacienda que desde que hay Estado, que desde que hay finalidad social del Estado, que desde que está la solidaridad en el tema pensional aquí y en cualquier parte del mundo, una pensión es uno más uno igual a tres.

Entonces quiero ser muy claro, me parece que es parcial el diagnóstico, es más mi opinión es que es fiscalista el diagnóstico, es

más me parece que la justificación para este acto legislativo es quitar, negar, sin medir las consecuencias.

El otro aspecto, es que no se ha evaluado con sinceridad, le acepto al Ministro y le acepté al doctor Carrasquilla y le acepto al Ministro de la Protección Social, que sean los defensores de los fondos privados de pensiones, aunque no deberían ser en su calidad de empleados públicos; deberían tener una ética pública, pero bueno eso está pasando como de moda.

Pero lo que sí creo señor Presidente, es que debería hacerse un examen muy preciso del impacto de los fondos privados de pensiones en el sistema pensional colombiano, fijese usted señor Presidente, para que apunte el señor Ministro, entonces es para que le explique a este Congreso por qué el mismo Banco Mundial, por qué el mismo Fondo Monetario Internacional, por qué la Cepal están demostrando que haber privatizado las pensiones ha causado un gran costo fiscal por los bonos, por las mesadas de salario mínimo, etc.

Y desde luego señor Presidente, creo que el camino es otro; hay que hacer una gran discusión en este país, creo que ahí en ese acto legislativo no está la solución, creo que deberíamos caminar con mucha seriedad a hacer un régimen único y público, creo que ahí hay varias personas que le apostarían a un régimen único y público.

Lo segundo, no tiene ninguna presentación para los colombianos que esta Comisión Primera se dé una pela, simple y llanamente para llegarles con el mensaje, que hizo lo posible por quitarles menos cuando no va a resolver el problema pensional; aquí al señor Ministro de Hacienda se le dijo, qué hay de empleo, qué hay de la evasión, qué hay de la elusión de los aportes, qué hay de que los patronos no están pagando los aportes.

Ustedes pueden aprobar este acto legislativo y no remediarán absolutamente nada en el sistema pensional, es lo que a uno le preocupa y desde luego señor Presidente, que hemos hecho unos escenarios sobre los cuales quiero que quede constancia en el acta, para el examen de la Corte Constitucional.

Nosotros como trabajamos toda nuestra vida, somos sobrevivientes de la discusión hermosa que dio este Congreso durante los años 92 y 93 en la Ley 100, he hecho dos recomendaciones la primera, ir a los anales de la historia de la ley, el que quiera hablar aquí de pensiones tiene que ir a los anales de la Ley 100 y escuchar en esa época a Hommes y escuchar en esa época a los funcionarios del Ministerio de Hacienda que con contadas excepciones vuelven a ser los mismos y la disculpa después es que se equivocaron en el diagnóstico.

Esta Comisión no puede aceptar, es mi opinión el diagnóstico de Hacienda, porque es un diagnóstico fiscalista, los escenarios señor Presidente, los escenarios son como siguen; tomamos la Ley 797 que dijo dos cosas fundamentales, aumentó las semanas de cotización pero bajó el monto de la pensión; entonces hay una expresión en el acto legislativo que dice, a partir del 1° de enero de tal año, el año lo discutirán ustedes.

Todos los colombianos irán a régimen general y eso implica que el régimen general será el régimen general de vejez, nosotros y lo dejaré para constancia de Secretaría, hicimos dos ejercicios señor Presidente; tomamos salarios de quince millones de pesos, les aplicamos el tope máximo de veinticinco salarios mínimos legales, les aplicamos unas fórmulas que pueden encontrarse fácilmente en el mercado laboral es el 55% la tasa de reemplazo o la mesada a recibir y en el caso de un trabajador del sector privado que cotiza cuatro años de su vida por quince millones de pesos, repito no olviden el tope de los veinticinco salarios mínimos y había cotizado seis años como un abogado independiente sobre la base de tres millones.

Señor Presidente, la nueva ley, la nueva 797 que se aprobó por este Congreso el año pasado con el 55%, le da tres millones de pesos a esa persona. No creo, mi opinión muy humilde señor Presidente, es que usted no puede condenar a los Magistrados de las Altas Cortes, no puede condenar a las personas que por su especialidad, por su servicio a la Nación, por su entrega a la producción de bienes y servicios, simple y llanamente del igualitarismo que no comparte nadie, ni está en ninguna Constitución del mundo, todo el mundo vaya a caer peligrosamente a mesadas que profundizarán el hambre, dar tratamiento indigno.

Yo señor Presidente, quisiera solicitar que la comisión de ponentes examine con mucho detalle, el último informe del Banco Mundial, el último informe de la Cepal que con el mayor gusto los radico en medio magnético en la Secretaría, para que vean cómo el mismo Banco Mundial, cómo la Cepal está indicando que el camino es revisar el problema del mercado laboral generar empleo, combatir la evasión y la elusión, mirar el problema de la estabilidad laboral, mirar el costo de haber creado los fondos privados de pensiones, mirar el costo de haber desenchajado las reservas del Instituto de Seguros Sociales, mirar cómo se van a hacer mecanismos progresivos de impuestos para financiar las pensiones.

Y desde luego quiero dejar claro, que la mejor experiencia en el pacto de Toledo de España puso en un pacto social doctor Javier Ramiro Devia, puso al Gobierno, puso a los empresarios, puso a las Cortes Españolas a que aportaran cada uno de sí, para darle sostenibilidad, para darle un criterio de financiación y de equilibrio financiero para que actuarialmente se pudiera compensar no el criterio ese de sostenibilidad financiera que trajo aquí el Ministro de Hacienda que es mortal, no de equilibrio matemático y actuarial.

Y entonces el pacto de Toledo hizo tres cosas señor Presidente, la primera, poner a los españoles a que tengan la garantía de que van a tener un sistema pensional fondeado a cuarenta años; segundo, ampliar la cobertura de las pensiones; tercero, obligar a los pensionados a que paguen los aportes, porque con la evasión que hay van a acabarle hasta el negocio al doctor Luis Fernando Alarcón; cuarto, todos, empresarios, gobiernos y trabajadores aportaron para racionalizar los beneficios y quinto, la seguridad social española y las pensiones siguen siendo públicas, porque ellos no son tan pendejos como nosotros de privatizarlas para pagarlas dos veces. Gracias señor Presidente.

#### **Presidente:**

Quiero hacerles una aclaración y es que los ponentes como lo afirmó el doctor Devia, retiraron la ponencia precisamente para darle satisfacción a lo que usted echaba de menos, que en la nueva ponencia que se presente, desde luego se hará referencia a las dos audiencias públicas que habremos de realizar.

Sobre ese particular su inquietud está plenamente satisfecha, al momento no hay ponencia sobre el tema para darle satisfacción al reglamento en esa materia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Olmedo Martínez, Representante Confederación de Pensionados de Colombia:**

Gracias señor Presidente. Vamos a presentar hoy nuestro punto de vista jurídico y en la audiencia del próximo lunes, la Confederación presentará su punto de vista económico.

Lo primero que nosotros debemos preguntarnos frente al proyecto que presenta el Gobierno, es que debe partirse como lo señala el doctor Ramiro Devia del respeto de los derechos adquiridos.

Asunto que parece en el proyecto no sale bien librado, en el parágrafo transitorio donde se establece que el 31 de diciembre expirarán todos los pactos o convenios o acuerdos hasta esa fecha

y lo que uno se pregunta también es, ha nacido a la vida jurídica entonces otra forma de extinción de dominio.

La Confederación ha hecho un cálculo frente a este párrafo transitorio y ha establecido, que más o menos del 1.100.000 pensionados que existen en el país, el 31 de diciembre quedarían en la indigencia total más o menos 400.000 pensionados; ahí ya habría que aumentar el número de familias que nos daría más o menos 1.000.000 de familias, no olvidando que el sector pensional hoy tiene sobre sus espaldas la carga del desempleo de muchos de sus hijos, nietos, frente a las políticas erradas laborales del Gobierno.

También el interrogante que surge frente a la propuesta, es si a ese 31 de diciembre como lo señala el párrafo 2° y el proyecto adicional 127 que no habrán acuerdos inmutables frente a la ley, si la nueva ley o reforma que se pretende a las Leyes 100 y 797, establece un rango de edad superior al actual; ese número de 400.000 pensionados en la indigencia, podría subir ostensiblemente.

No hay ninguna seguridad sobre ese particular y lo que vemos es que el proyecto rompe verticalmente con ese principio de Estado Social de Derecho que nos rige, al dejar por el suelo la seguridad jurídica.

Nos preguntamos entonces, si frente a este proyecto los pensionados que han adquirido su pensión, de acuerdo con las convenciones colectivas o pactos y conforme a la ley preestablecida, ese día 31 de diciembre tendrán que soportar sobre su cabeza la espada de Damocles, porque es lo que a todas luces presenta el proyecto y decimos que puede subir, porque la exposición de motivos que el Gobierno da para sobre la expectativa de vida nos hablan de ochenta y dos u ochenta y cuatro años, cuando también existen cálculos actuariales donde se habla que la expectativa de vida entre los hombres está entre 67 y 60 años y las mujeres 71 y 73 años.

No hay ninguna seguridad entonces que reformando el artículo 48, posteriormente se reforme la Ley 100 y la Ley 797 aumentando ostensiblemente esas edades.

Por otro lado vemos que el proyecto también presenta trabas, para que la gente pueda o las personas que tienen expectativas de llegar a una pensión, puedan hacerlo; porque aquí lo han dicho ya, no se puede mirar el proyecto en una forma aislada frente a las políticas laborales del Gobierno cuando una persona es bien sabido, demora doce meses buscando empleo y dura más o menos ocho meses como empleado, lo cual seguramente le llevará casi sesenta años para completar el mínimo de semanas que requiere, para tener acceso a una pensión. Es decir, que cada día será más difícil para la población colombiana acceder a una pensión.

La extinción de dominio que constituye este proyecto, frente a ese derecho adquirido reconocido por la Constitución y por la Corte, tiene en vilo a la mayoría de la comunidad pensional, si el derecho adquirido se entiende como aquel que ha entrado a ser parte de mi patrimonio, de la esfera volitiva; ha dicho la Corte, no tiene ninguna potestad el Gobierno, ni el legislativo de modificarlo o alterarlo o suprimirlo, como se pretende hacer en el proyecto que se estudia en esta célula legislativa.

Creo que son fundamentos para que los ponentes tengan en cuenta, además de que la abolición de la mesada 14 o gravar la misma, pues lógicamente que deteriora la capacidad adquisitiva de los pensionados.

La seguridad jurídica, consideramos está en grave peligro frente a este proyecto, si se extingue el dominio de la pensión a estas personas el 31 de diciembre, qué nos puede asegurar que mañana frente a un presupuesto que es insaciable, el Gobierno también diga que es necesario expropiar a todos los colombianos en sus bienes o en parte de sus bienes, para pagar la deuda externa. Son interrogantes que creo que deben dilucidarse también al seno del Congreso.

Quiero ser muy breve señor Presidente, esas son nuestras apreciaciones y el próximo lunes daremos a conocer nuestro criterio desde el punto de vista económico. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Diego Bustamante:**

Muy buenos días a todos señor Presidente y a los asistentes. Lo primero es hacer unas reflexiones sobre algo que probablemente muchos de ustedes están pensando y es qué hacen tantos jóvenes aquí hoy, por qué estamos aquí los jóvenes.

Si probablemente yo ni siquiera he empezado a cotizar, o si estoy muy lejos de llegar a adquirir una pensión y en principio no pensaría que los jóvenes no tienen un interés directo en un tema como estos, pues hay varias razones.

Lo primero es que en este tipo de temas en los que uno claramente se da cuenta que las pensiones, hacen parte integral de todo sistema económico y de funcionamiento del estado social de derecho, no sólo le competen a las personas que están directamente interesadas porque tengan una pensión o porque estén cotizando o porque estén trabajando.

El tema de las pensiones hace parte integral de toda la economía y por lo tanto le compete a todos los ciudadanos, a los jóvenes, a los que tributan, de hecho les compete a las generaciones futuras y a los que hoy no han nacido.

Entonces el primer error es ese, frente a estos temas que son estructurales no podemos seguir asumiendo posiciones a partir de intereses individuales, intereses que no representan a toda la Nación y el Congreso debe alejarse de esos intereses individuales.

La otra razón es porque ya jóvenes de Colombia, se están empezando a concientizar sobre el gran problema que implica generar tantas contingencias, más contingencias ahora de tipo económico para las generaciones futuras. Existen a través del país en Bogotá, en las Universidades la Javeriana, el Rosario, muchas universidades en otros sitios del país, grupos de jóvenes que se han metido de lleno al tema y exigen de alguna manera independientemente de las posiciones, exigen responsabilidad y compromiso y sobre todo una gestión que no sea personalista para discutir y decidir sobre este tipo de temas.

Finalmente hay que decir, que los intereses hay que preponderarlos entonces de otra manera y no los podemos aprovechar o no podemos desconocer a la sociedad colombiana que probablemente no está organizada, agremiada, que es desprevenida frente a los temas políticos o que no se enteró del debate y tenemos que tenerlos también a ellos en cuenta.

Justamente por no estar organizados y agremiados, probablemente no tienen el efecto y la presión que podría tener algún grupo que sí lo esté, justamente porque son la mayoría.

Entonces la invitación es a que el Congreso, la Cámara de Representantes y todas las instancias del país les empecemos a enseñar de verdad a estos grupos y a estos jóvenes, que esta es la gran discusión del país; es decir a un tema como el pensional que comprometa las generaciones futuras, hay que decirle, estas son las verdaderas discusiones que hay que dar, no las que son netamente políticas o las que responden directamente a intereses de ideología o de partido, no, frente a esos temas hay que enfrentarse a los hechos antes de haber asumido una posición que es como muchas veces hacemos las cosas en Colombia, asumimos posiciones, nos alineamos y después nos enfrentamos a los argumentos y a los hechos.

Enseñémosle y es una invitación a Colombia, que este tema es mucho más importante que la reelección, tema tan quemado y al que se le ha hecho tanta bulla; eso me lleva a hacer otra consideración y tiene que ver con la falta de conciencia histórica, que es un gran

problema del cual hemos adolecido los colombianos desde hace mucho tiempo todos, probablemente por ser un país tan joven, que solo podemos identificar y remontar nuestra historia o solo lo logramos a un par de décadas y es que no tenemos conciencia histórica ni hacia atrás, ni hacia delante.

Hacia atrás olvidamos nuestro pasado, nuestras experiencias, venimos advertidos desde hace mucho tiempo del problema pensional; de la bomba que iba a estallar en algún momento y pasa como pasa con muchos temas en el país; como el tema de la deuda externa y entretanto lo que hacemos es caer en los errores o hacer análisis sesgados y no logramos asumir las realidades, hasta que se nos explotan y es lo que pasa hoy con el tema pensional (...)

Se convierte este tema, en una crónica de una crisis anunciada.

Estábamos advertidos y hemos venido advertidos desde hace mucho tiempo, Marx decía que los hombres son conscientes de que están haciendo historia, lo que habría que agregar que probablemente creen que la única historia que existe es la de ellos, pero en países como Japón por ejemplo que pueden identificar su historia mucho tiempo atrás, y que maneja otro sentido de tiempo y otro sentido de la historia se dieron cuenta por ejemplo el año pasado, de que en el 2057 por cuestiones del sistema iba a empezar a producirse un pasivo, un hueco, se iba a empezar a producir un pasivo actuarial y el año pasado legislaron para el 2057.

Pero nosotros hemos venido advertidos del tema y como muchos otros temas, muchos otros problemas en el país, les hemos puesto pañitos de agua tibia, hemos intentado apagar incendios, además mal apagados y en algún momento vamos a estar pisando todas esas cenizas que quedaron ahí ardientes.

Entonces la idea es una invitación seria y firme de los jóvenes, para que en el país se prevea, se piense en futuro, se piense en los que no han nacido, se piense en los que hoy no están cotizando, hay que hacer planeación y hay que hacer previsión.

Con el tema pensional y el déficit que está generando y los huecos y las deudas que se están digamos pasando a las generaciones futuras, están haciendo que cada vez más la herencia de los padres no sea una herencia, sino una deuda, de hecho ya lo es y los gobiernos, la sociedad y las legislaturas sucesivas no se han comprometido y no se han responsabilizado con este tema.

Parece además que nos diéramos cuenta, que evitando reestructurar se hace un doble mal, que recae además en todas las generaciones, porque es que recae en las de hoy porque hoy les podemos estar diciendo, no reestructuramos de fondo el sistema pensional, pero entonces mañana les vamos a tener que decir que tributen más, pues es la lógica, todo el mundo dice que es que el Gobierno tiene que poner la plata ¿pero de dónde sale la plata del gobierno? O no nos endeudamos y después le damos la otra discusión a la deuda que tampoco se puede seguir agrandando, ¿entonces qué? ¿No hay ningún camino a seguir? Yo creo que sí, y es tomar decisiones responsables.

Finalmente, lo que quiero decir es, sobre todo hacer invitación desde los jóvenes, decirles que los jóvenes se están concientizando de estos problemas y decirles que la gran carga económica y estructural recaerá en las próximas generaciones y de alguna manera exigir compromisos honestos, compromisos que no sean personalistas, que no respondan a beneficios particulares y decisiones de largo plazo, que no sigan aplazando el problema, que no sigan generando contingencias y pasando deudas a otras generaciones.

Muchos de los Gobiernos, las sociedades y en general hemos eludido nuestra responsabilidad sucesivamente, creo que es hora de asumir compromisos de futuro con el país. Muchas gracias.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Alarcón, Presidente de la Asociación Colombiana de Administradores de Fondos de Pensiones (Asofondos):**

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, usted hacía el comentario de que por haber sido generoso en el tiempo con don Saúl Peña, eventualmente se ganaba el remoquete de sindicalista, pero tranquilo que cuando usted sea generoso conmigo posiblemente lo van a calificar de neoliberal.

Vengo a esta audiencia señor Presidente, en mi doble calidad de Presidente de la Asociación Colombiana de Administradores de Fondos de Pensiones (Asofondos), pero también a título personal como ciudadano y como ex Ministro de Hacienda y conocedor por supuesto del tema.

Quiero comenzar señalando que comparto plenamente la apreciación del honorable Representante Piedrahíta, cuando se refería a la importancia a que este es un tema realmente de Estado, conceptos que comparto plenamente porque este, más que ningún otro problema y como señalaba en su intervención el señor Diego Bustamante, es un problema que va a gravitar sobre la sociedad y la economía colombiana durante muchas generaciones.

Y quiero para comenzar mi intervención, darle ese enfoque, hacer énfasis en que lo que se está discutiendo acá es un problema que implica para ustedes honorables Representantes, una gran responsabilidad en la medida en que se está hablando de cómo se transfieren masivamente recursos entre generaciones.

Es indudable que nuestro sistema pensional, se diseñó de determinada manera pero con el transcurso del tiempo, se encontró que propiciaba unos inmensos desequilibrios financieros que conducían simplemente a que las personas que pudieran pensionarse bajo esos regímenes y esas modalidades, iban a obtener unos cuantiosísimos subsidios por cuenta del Erario.

Eso motivó desde luego la Ley 100 y las reformas que se han venido haciendo con posterioridad y es que uno no puede perder de vista, que hay unas diferencias muy grandes en los mecanismos, las condiciones y los montos mediante los cuales se pensionaron nuestros padres, nos vamos a pensionar algunos de nuestra generación y se van a pensionar a partir del 2015, nuestros hijos, los hijos de nuestros hijos y los de ellos.

Un poco para poner en términos comprensibles esta afirmación, quisiera señalarlas que mientras que antes de la Ley 100 en el régimen de prima media y todavía dentro de ese mismo régimen de prima media, para aquellas personas que gozan del llamado régimen de transición, es posible pensionarse con 500 semanas aportadas a los 55 años las mujeres y 60 los hombres, aunque en algunos casos con 50 años también los hombres.

A partir del 2015 y este caso para ustedes los jóvenes que están sentados allí enfrente, se requerirán 1.350 semanas, para obtener una pensión en un monto aproximadamente equivalente al que obtenían estas personas con 500 semanas; la diferencia como ustedes podrán ver es abismal y por eso en términos cuantitativos, sí señores, efectivamente, estamos hablando de que aquí hay unas responsabilidades muy grandes en términos de que tanto del problema fiscal, de la carga fiscal que esto representa para la Nación va a ser asumido por cada una de esas generaciones.

Y creo que hay que ponerlo en esos términos, esta no es una discusión intrageneracional, sino una discusión intergeneracional en los términos en que lo estoy planteando.

La Ley 100 por supuesto trató de corregir el problema, pero tuvo un defecto fundamental típico de la forma como se legisla y como se adoptan las medidas en el país, que es el gradualismo y el poner, posponer hacia el futuro las soluciones; quiero recordarles que la

Ley 100 mantuvo durante los siguientes 20 años de su expedición las condiciones que existían antes.

Entonces, realmente para todo fin práctico y con excepción posiblemente de la introducción del régimen de ahorro individual con solidaridad, la Ley 100 no ha entrado a operar, la Ley 100 es una ley muy peculiar porque la vigencia de las normas que se establecieron en materia de ajustes a las edades, de requisitos pensionales, de las distintas cosas, se pospuso hasta el año 2014 e igualmente las normas que se aprobaron en la Ley 797, pues también entra a regir con posterioridad y en consecuencia lo que tenemos hoy en día operando en el régimen de prima media, con prestación definida es para todo fin práctico el mismo régimen que existió antes de la Ley 100 y ahí radica el problema.

El Gobierno a nuestro juicio acertadamente ha tratado de buscar introducir, desde luego tarde, frente al tiempo que ya ha transcurrido algunos correctivos a este problema, el Gobierno simplemente le está proponiendo al honorable Congreso de la República que en temas tan complejos, tan delicados y tan inequitativos como son la existencia de los regímenes especiales, la existencia de un régimen de transición con las características de generosidad y laxitud a los que me he referido, la existencia de una mesada catorce que fue una creación de la Corte Constitucional al haber extendido el ámbito de aplicación limitado que este Congreso de la República legisló a todas las personas que se pensionaran también de ahí en adelante y que realmente son personas que frente a lo que existía antes de la Ley 100, como producto de ella antes de ver reducidas sus pensiones o haber hecho cualquier tipo de contribución, lo único que tuvieron fue una ganancia equivalente a un incremento del 7% en su pensión, que es lo que representa la mesada 14.

Entonces estamos hablando de unas personas que ya desde la vigencia de la Ley 100 hasta hoy, se han pensionado más de lo que hubieran obtenido si no se hubiera dado la Ley 100 y de un grupo de personas que todavía y de aquí hacia adelante tendría ese beneficio tan significativo y está proponiendo también el Gobierno, que en materia de las convenciones colectivas de las empresas y muy particularmente de las empresas del sector público, se establezca que no es posible hacer pactos pensionales en las convenciones colectivas.

Creo que sobra cualquier aclaración sobre el particular, porque todos conocemos la lamentable y triste historia de empresas estatales de los distintos órdenes nacional, departamental y municipal que han ido a la quiebra, que han entrado en estado de insolvencia debido a la existencia de estos regímenes pensionales.

Que por qué esto y me refiero a algunos de los comentarios hechos por don Saúl Peña, ¿por qué esto se lleva a la Constitución Política? Estoy de acuerdo en que lo deseable sería que no fuera así, pero dadas las características de nuestro régimen jurídico, todo parece indicar que la única forma de poder introducir estos correctivos, es mediante una reforma a la Constitución; tenemos ya los fallos recientes de la Corte Constitucional sobre el régimen de transición y cosas por el estilo.

Entonces la responsabilidad que se le enfrenta a ustedes señores Congresistas, es que si se desea introducir correctivos a este problema, pues parece que no hay vía distinta a la de hacer una reforma constitucional.

Unos minutos más señor Presidente, para referirme a un tema muy importante, ¿qué pasa con el régimen individual con solidaridad? Represento a las administradoras de fondos de pensiones, pero debo decirles que en mi discurso, en mi forma de razonar creo que represento también a los cinco millones de afiliados a los fondos de pensiones; que como resultado de la Ley 100 son personas que han pasado de un régimen en el cual, la norma era el otorgamiento de

subsidios y la captura de rentas, porque todo el régimen de prima media estaba diseñado para ver uno cómo actuaba contra el sistema y se beneficiaba del sistema, debido a que no hay una relación clara, precisa y única entre los aportes y el monto de la pensión a un sistema donde la pensión va a ser producto del ahorro individual de cada uno de los trabajadores.

Este concepto lo defendemos enérgicamente, porque implica que por definición y salvo aquellos casos de las personas más pobres no existen subsidios, para quienes están afiliados a este régimen, y más aún, defendemos las características de solidaridad transparente que existe en él, porque en la Ley 797 estableció un mecanismo mediante el cual todos los afiliados a los fondos de pensiones, están aportando para subsidiar a las personas de menores ingresos afiliadas a ese mismo régimen por la vía del fondo de garantía de pensión mínima.

Entonces un régimen que cumple con la doble característica de ser financieramente sostenible y ser profundamente equitativo, porque no existen subsidios sino exclusivamente para las personas de bajos ingresos y además esos subsidios, son financiados de una manera explícita y clara por las personas de mayores ingresos afiliadas a ese mismo régimen.

Y esto va en relación con la propuesta, tantas veces hecha y que insinuó el señor Saúl Peña, orientada a que para solucionar este problema, lo que hay que hacer es echar mano del ahorro que los trabajadores tienen en los fondos de pensiones; placa propuesta, peligrosa propuesta, eso consiste simplemente en expropiar el ahorro de esos trabajadores para financiar las necesidades inmediatas del fisco, sin contabilizar esa deuda y tirarle de esa manera el problema con mayor gravedad y mayores repercusiones a las generaciones futuras.

Esa sí que sería la solución, que conduciría que a la vuelta de algún tiempo, puede ser una década, pueden ser dos décadas el problema sea realmente insoluble y lo que tengan que pagar las futuras generaciones, sean varios órdenes de magnitud superior a lo que hoy en día ya de hecho tienen que asumir, porque estamos hablando de una década ya causada con un grupo muy grande de pensionados a quienes el Estado debe honrar sus pensiones.

Y dos comentarios finales, no es cierto lo que dice el doctor Saúl Peña, respecto al informe del Banco Mundial, creo que aquí en Colombia soy el único que lo ha leído juiciosamente como les consta a muchos funcionarios del Gobierno; porque además he participado en los seminarios de discusión de ese informe y he enviado por escrito mis comentarios, más de quince páginas al Banco Mundial, tiene muchos problemas técnicos, pero tiene unos aportes muy importantes, concretamente y uno de los mayores aportes es una sustentación analítica con base en la teoría económica de los seguros para mostrar que en lo que tiene que ver con el régimen contributivo el sistema que se justifica, es el sistema de ahorro individual; no voy a hacer una explicación sobre eso, pero eso está perfectamente desarrollado en el informe.

Y si habla el informe, punto que también compartimos, de que debe dársele una mayor prioridad al aseguramiento contra la pobreza en materia del régimen pensional, lo compartimos señor Presidente; el gran problema es que el aseguramiento contra la pobreza depende de que existan unas políticas fiscales que le permitan al Estado, tener recursos suficientes para atender los problemas de pobreza, en materia de pensiones y en otros partes.

Si el Estado tiene que dedicar la inmensa mayoría de sus recursos disponibles, a pagar unas pensiones altamente subsidiadas como ocurre hoy, como seguramente nos explicará el Gobierno, pues va a ser muy difícil que pueda tener más recursos para poder atender los problemas de pobreza.

Y el último comentario, este ya se lo hice en algún foro público a Saúl Peña, su propuesta de acabar con los fondos de pensiones, lo pone en la muy grata compañía del Fondo Monetario Internacional, que por sus políticas cortoplacistas y la forma de hacer la contabilización de los recursos y de los gastos fiscales, induce de alguna manera en que no se hagan reformas pensionales, estructurales.

Don Saúl está en muy grata compañía en esa materia. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Alberto Guerra:**

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tengan todos, hago parte del grupo de jóvenes que ha venido acá a discutir sobre el acto legislativo y sobre la reforma pensional.

Más o menos los resultados que voy a presentar, viene de una investigación conjunta hecha por la Facultad de Economía y Colombia Joven y utilizando como fortín una herramienta de análisis desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación, sobre cuentas generacionales que es una herramienta indispensable para el análisis de sostenibilidad financiera en cuanto a sistemas de seguridad social se ha hablado.

Inicialmente ¿qué es importante analizar en cuanto a las tendencias en Colombia? Hemos tenido cambios estructurales, cambios demográficos de gran impacto y las reformas pensionales vigentes han obviado algunos de esos cambios importantes, esos cambios estructurales demográficos y las reformas pensionales han obviado esas características.

Recordemos lo sucedido con la reforma pensional en la Ley 100, en que la propuesta original del Gobierno era mutar hacia un sistema de capitalización individual y el resultado final, fue un sistema mixto, un sistema como multiplicidad de regímenes para distintos cargos ocupacionales, se mantuvo el régimen de prima media, se mantuvo un régimen de transición, se mantuvieron unos beneficios hasta el 2014 como bien lo señalaba Luis Fernando Alarcón y eso fue el híbrido que salió de la reforma de la Ley 100.

¿Qué es lo que se avecina, por qué los jóvenes estamos inmiscuidos en el asunto y estamos tomando parte en estos debates? Inicialmente un enfoque que no se ha tratado mucho al tocar la seguridad social y los sistemas pensionales, es que más que una falta de sostenibilidad financiera, es una iniquidad generacional latente; se establecieron unos beneficios, se están intentar reformar esos beneficios, pero a quienes recaerán la mayor parte de la carga fiscal es a generaciones futuras y a generaciones que aun no están cotizando, que lo están haciendo y como sabemos el ciclo de vida lo están haciendo por unos salarios recibidos.

Ya entrando más en detalle hacia dónde va al argumento, es que actualmente el pasivo pensional representa cerca del 4% del PIB y sabemos que un lapso del 2003 al 2050 el valor presente neto de ese pasivo pensional representa contando la Ley 100 más los ajustes de la Ley 797, representa cerca del 168.4% del PIB; estamos hablando de ese lapso de 2003 a 2050.

El sistema pensional actual, si bien ha reducido los subsidios promedio que se les daba a los nuevos afiliados, ha mantenido los subsidios que se les dan a personas que van a recibir pensiones en los próximos años.

El acto legislativo que se está teniendo en cuenta actualmente, reduciría más o menos, según la investigación que se ha hecho representaría a lo sumo una reducción de una cuarta parte del déficit, porque debemos tener en cuenta que cerca del 60% del pasivo pensional que actualmente acaece las conversaciones, ya no es afectable con la reforma pensional porque se trata de pensiones en curso de pago, o pensiones próximas a ser obtenidas.

Más o menos hacia dónde se debe dirigir el debate, es a un ajuste de beneficios que elimine los subsidios diferentes a los de pensión mínima para lograr un concepto de redistribución de igualdad mucho más directo y mucho más tangible, que racionalice los regímenes exceptuados actuales y que incluyan en el desmonte de regímenes exceptuados vincule a los maestros y que recorte es algo indispensable, que recorte el actual régimen de transición y que desmonte los beneficios que se tiene en esos regímenes.

Lo que se ha encontrado más o menos utilizando la herramienta que viene utilizando el Departamento Nacional de Planeación sobre cuentas generacionales, es que los subsidios además de que se han generado unos nuevos subsidios y que los nuevos afiliados no van a obtener subsidios a las pensiones; además de no tener subsidios, van a tener que pagar, van a tener que sacar de su bolsillo, van a tener que pagar parte de lo que están cotizando para mantener los subsidios de las pensiones que están prontas a pagar o que ya se están pagando.

Entonces acá lo importante es comenzar a tomar este debate, no con miras hacia una sostenibilidad financiera como sabemos que es un problema tangible, sino con miras y a hacer latente que el problema que estamos hablando es un problema de iniquidad intergeneracional, iniquidad de derechos que se adquirieron por generaciones pasadas, que se están manteniendo y que ellas no son las que van a solventar ese déficit fiscal, sino serán generaciones futuras, las generaciones de jóvenes que actualmente están ingresando el mercado laboral, que actualmente están comenzando a cotizar o que están al margen del debate y ellos son los que van a tener que solventar esta carga fiscal elevada que tenemos en el sistema pensional colombiano (...).

Por eso es importante vincular directamente a los jóvenes en este debate, vincular directamente porque estamos hablando de un problema de iniquidad intergeneracional.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Andrés Ballesteros Serpa, Presidente del Consejo Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario:**

Gracias señor Presidente. Buenos días, muchas gracias por haber aceptado la intervención.

La idea de hoy es venir a sentar una posición por parte del Consejo Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia de nuestra Universidad, no queriendo con esto que la totalidad de las opiniones de los estudiantes de nuestra Facultad, piense lo mismo que el órgano que encauza la representación estudiantil de la universidad, tenga o piense lo mismo. Pues en nuestra universidad siempre los hemos caracterizado por respetar el pluralismo y mucho más el pluralismo político y el pluralismo de opinión.

En la misma medida comedidamente le solicito al señor Presidente, que nos tenga en cuenta en la lista de intervenciones del día lunes, para manifestar unos argumentos más jurídicos sobre el asunto, pues la intervención se remonta a dar una especie de opinión política sobre el tema del acto legislativo de reforma pensional.

Partiendo del hecho de que en el desarrollo de la presente audiencia pública, se han suscitado y se suscitaran diversas opiniones y diversos pareceres respecto al tema de la reforma pensional todas ellas muy valederas, me permito en nombre del Consejo Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, sentar nuestra posición política al respecto.

En el seno de la comunidad estudiantil, es motivo de gran preocupación la crisis pensional que el país atraviesa en estos momentos, sobre el estado actual del problema pensional se conocen a grandes rasgos las causas que lo han generado, por ello es nuestro

deber manifestar categóricamente que no sirve de nada ponernos a discutir en las causas que originaron el presente problema, eso es como dice una canción llover sobre mojado.

De igual manera queremos decir, que en este momento no podemos centrarnos en buscar responsabilidad o culpas por la crisis actual del sistema pensional, hubo omisiones, hubo yerros, hubo malos manejos, malas intenciones, omisiones, etc.; que han sido los que han ocasionado el presente el problema por el cual estamos atravesando.

En este momento lo que necesitamos es proactividad y ¿qué es proactividad? Es generar y presentar soluciones al mismo, no quedarnos en la misma discusión que siempre ha existido de quién tiene la culpa del actual problema pensional en Colombia; no sin esto, advertir que las decisiones que se tomen en el presente, que no tengan una eficacia en un futuro muy próximo, sí tendremos que buscar juicios de responsabilidad para la actualidad.

Efectivamente el llamado es un llamado que se hace a los órganos representativos de las ramas del Poder Público y de los denominados órganos de control, todo esto circunscrito en el artículo 113 de la Constitución Política y de colaboración armónica de la tres ramas del Poder Público y además la sociedad colombiana en general.

La solución de este problema no radica exclusivamente, en el Ejecutivo, ni en el Congreso, ni en las Altas Cortes, ni en una parte de la sociedad colombiana, esto radica y esto es un trabajo común donde no podemos desconocer que todos somos unos actores y unos actores valiosos en la solución del presente problema; cometemos un error y ese es un error que se está cometiendo en la actualidad, en que queremos dejarle la solución de los problemas a una sola rama del Poder Público.

Eso suena irresponsable y además atenta contra la columna vertebral del Estado Social de Derecho, que consagró formalmente la Constitución de 1991, pero que ya existía materialmente desde la reforma de 1936, el Acto Legislativo número 1 en el Gobierno del doctor López Pumarejo y en el cual el doctor ilustre rosarista Darío Echandía tuvo mucho que ver.

En efecto retomando las palabras del doctor Darío Echandía, tenemos que pensar en nombres en concreto, no podemos pensar en nombres en abstracto, si pensamos en nombres en concreto y respetamos los pilares básicos del principio de poderes, originalmente planteado por Aristóteles pero que la historia ha endilgado a Montesquieu, de ese punto es que tiene que partir nuestra discusión, ninguna discusión en nuestro aparato legislativo colombiano, ni en ninguna otra esfera institucional, puede circunscribirse si no se tiene en cuenta de que estamos en un Estado Social de Derecho.

Y la obligación que implica, aunque a muchos no nos guste y no estemos de acuerdo con la trascendencia social que se le da a las instituciones y a las responsabilidades que tienen los individuos, es innegable que las instituciones y el Estado tienen deberes sociales para con los particulares y los particulares también tienen deberes sociales para con el Estado. Por eso es que afirmo que esta es una tarea de todos, no de una parte o un sector de la población.

La realidad nos indica dos situaciones específicas, de las cuales no podemos evadirnos; primero, nos encontramos en una crisis económica, se encuentra en peligro la sostenibilidad económica de la Nación y mucho de este peligro es ocasionado por el cúmulo de privilegios que existe en el sistema actual de pensiones, y con las deudas causadas que se traduce en una palabrita que utilizan muchos y que es parte de muchos de los argumentos de los que están aquí presentes, de los derechos adquiridos, ya hay deudas causadas, ya hay deudas que hay que enfrentar. Con eso no se puede hacer nada, eso es una realidad y de eso hay que partir.

A quién le toca asumir esas cargas, o esas deudas estatales si no es al contribuyente, de dónde proviene el dinero del Estado, si es de nosotros, los mismos los que lo constituimos. Por eso es el primer punto de la realidad donde debemos de partir.

Segundo, encontramos una posibilidad de desmejoramiento en los patrimonios de muchos de los colombianos, que verán en peligro la posibilidad de que se desconsoliden los llamados derechos adquiridos; dentro de este orden de ideas, es que se tiene que sentar el debate y a partir de este contexto es que debe surgir el debate y donde deben provenir las soluciones.

No podemos seguir postergando este problema pensional de generación en generación, tenemos que hacer un alto en el camino. Señores Congresistas, ustedes son el órgano de representación popular como dicen los principios del derecho constitucional, aquí no se está debatiendo quien es más legítimo sí el órgano ejecutivo o el órgano legislativo; aquí la única realidad es que todas las ramas del Poder Público tienen el deber y la obligación, de solucionar este problema.

Entre otras, señores miembros del cuerpo legislativo, dedíquense a ser representantes del pueblo, porque ellos fueron los que los eligieron; ustedes no son representantes del Gobierno de turno y ustedes no son representantes de partidos políticos que se han anquilosado en la historia y mucho menos son representantes de los particulares.

Señores miembros del Poder Ejecutivo, no se puede reducir al hombre a una cifra, el hombre piensa y el hombre siente, el hombre en concreto, nosotros los jóvenes somos las personas más idóneas para decir y para manifestar y para poner en obligación a ustedes, del problema que se nos avizora, porque como decían muchos de los intervinientes y muchos de los jóvenes que nos hemos congregado aquí hoy; nosotros somos los que vamos a tener que soportar las consecuencias de los malos manejos del problema pensional que se está dando en este instante.

Entonces el llamado es ese, responsabilidad, compromiso, en ustedes y en la colaboración armónica de las ramas del Poder Público que interviene en reformas constitucionales y en producción de leyes, está la solución a este problema, si en un momento necesitan de la colaboración de los estudiantes de la academia no duden en buscarnos, en nuestras facultades, en todas las universidades por lo menos que conozco que hemos tenido interacción aquí en Bogotá, tienen líneas de investigación, tienen grupos de investigación, que hacen valiosos aportes, que ustedes le pueden servir de mucho en este proceso, cuenten con los jóvenes porque la opinión de los jóvenes sí cuenta y participar cuenta, la opinión de los jóvenes es trascendental para el futuro de todos.

¿Por qué les digo esto? Porque las consecuencias de este problema van a recaer sobre nosotros, y no sobre muchos aunque suene crudo de los que están aquí presentes. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Santiago Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente. Antes de empezar mi intervención sobre el tema, creo que se me han aclarado muchas cosas de mi vida como estudiante y aclarado muchas preguntas que tenía sobre la política.

Me parece increíble que los únicos que están poniendo atención son los de la barra, perdón honorables Representantes pero no han podido mantener la atención cinco minutos, y parece que los que vamos a tener que votar somos nosotros, porque si ustedes son los representantes de nosotros en el Congreso y no nos escuchan, entonces por lo menos hagan bien la actuación de que nos están escuchando para que nos vayamos tranquilos.

Lo segundo, ya para hablar de pensiones, también parece que estuvieran votando para ustedes y para garantizar su pensión, estaban hablando ahorita de derechos adquiridos y de derechos por adquirirse, no son derechos, son meras expectativas, no constituyen un derecho, los derechos adquiridos son derechos, hay que dejarlos tal cual como están; pero piensen en nosotros los jóvenes que estamos hoy, una persona nace en Colombia debiéndole plata al Estado en materia de pensiones.

Hay un huevo pensional muy grande, además de eso no hay plata para el Estado para poder pagar todas las pensiones; me sorprende también que muchos de los que hoy son Congresistas que antes eran sindicalistas, gozan de pensiones millonarias y hoy no quieren hacer una reforma, o evitan una reforma o ponen trabas al Gobierno para hacer una reforma y los vamos afectados vamos a ser nosotros los jóvenes, que vamos a trabajar hasta los noventa años, si es que a los noventa años vamos a tener pensión y vamos a ser esclavos para pagar el hueco fiscal que han dejado con pensiones millonarias; entonces tengan un poquito de conciencia.

Y si es negar, negar, como decían ahorita quitar, quitar, pues sí vamos a tener que hacer un sacrificio y nosotros los jóvenes estamos dispuestos a hacer un sacrificio, pero aquí todos van a tener que hacer un sacrificio y todos los colombianos vamos a tener que hacer un sacrificio, porque no es viable un Estado con déficit fiscal de este tipo para no tener que hablar de otros temas.

Esa es toda mi intervención, muy corta, pero creo que muy clave y les agradezco si acaso me pusieron atención. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan Carlos Malagón:**

Gracias señor Presidente, Mesa Directiva, honorables Representantes, invitados especiales, queridos jóvenes.

Me es difícil no seguir en la misma línea y arriesgo de sonar reiterativo, repetitivo, considero que voy a ser muy sintético en una serie de consideraciones que ya han sido parte de las intervenciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

No hago parte de ningún sindicato, no hago parte de ninguna confederación, simplemente estoy haciendo representación de un sector, el sector de los jóvenes que tradicionalmente en este tipo de escenarios, en este tipo de sesiones, en este tipo de debates y discusiones, los han mantenido al margen de las decisiones que aquí se toman.

Ingentes esfuerzos en distintas universidades del país, que inclusive aquí están representadas y con anterioridad a este mismo debate, han realizado un sinnúmero de estudios desde el punto de vista social, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista económico, que es oportuno y es bueno consultar y de los cuales ya hemos podido tener informe de alguno que hiciera una exposición ahorita de la Universidad del Rosario, con cifras, con cuadros, con consideraciones muy pertinentes, que sería muy bueno que ustedes pudieran acceder a ellas y tener conocimiento.

El señor Saúl Peña, ahorita con ironía hablaba de las anotaciones del Ministro y tengo que unirle a las palabras de quien me antecedió, de Santiago Valencia, diciendo ojalá todos siguiéramos el ejemplo de tomar dichas anotaciones, hay una ausencia presencial y quizás una más importante que es la ausencia auditiva de muchos de ustedes, tal como señalaba Santiago Valencia, es importante quizás porque la piensa un poco inocente de parte del sector de la juventud, pero que considero muy válida a la hora de tomar este tipo de decisiones.

Este tipo de estudios a los que aludía anteriormente nos han demostrado y vuelvo y repito, con anterioridad a que se den este tipo de debates, inclusive el acto legislativo, que el sector de la seguridad

social y en específico en lo que se refiere al tema de pensiones, es muy sensible y de gran impacto en lo que toca el discurso generacional.

Tenemos el problema de las expectativas de vida, del crecimiento poblacional moderado que en el caso colombiano por lo menos aún seguimos creciendo positivamente pero al 2.7%, que se considera moderado y que está haciendo que la pirámide poblacional esté invirtiéndose y en donde claramente como lo han señalado, vuelvo y digo quienes han pasado por aquí, genera una carga increíble para nosotros como jóvenes; se habla de derechos adquiridos, se habla de un sinnúmero de cosas, pero todo se centra o va al mismo punto y es nos estamos mirando el mismo ombligo, nos estamos mirando a nosotros mismos y estamos deponiendo el bien común, el interés colectivo, el interés general por un interés particular.

Si fuera así, he de decirles que quien les habla, quien está aquí presente en parte es fruto de uno de los regímenes especiales que fueron avalados dentro de las leyes que se han aprobado aquí en este recinto; soy hijo de docentes que tenían el régimen especial del magisterio, pero no por ello considero que ese sea un obstáculo para iniciar unos estudios y unos análisis serios, sensatos, concretos y por sentar una voz de parte de los jóvenes aquí presentes.

No niego que ha sido favorable para mí, para mi familia ese tipo de beneficios, pero hay que pensar mucho más allá de los personalismos, mucho más allá de las familias, hay que pensar en el país, y en pensar en el país supone abrocharse el cinturón, pensar en el país supone generar una serie de políticas que seguramente van a redundar en unos sacrificios que tienen que hacer quienes tienen derechos adquiridos y demás, pero que deben velar porque el futuro, las nuevas generaciones, los niños, quizás nosotros, no lo creo que vemos un poco utópico el tema de las pensiones, algunos puedan tener cierta salvaguardia en ese sentido.

De tal manera que sin querer alargarme más, apelo a su recto sentir, a su buena fe, a sus conciencias o por lo menos a la confianza que muchos de los que están aquí presentes, depositaron en ustedes a la hora de acudir a las urnas, para que sean serios y responsables en el manejo de este tipo de temas. No quiero alargarme más y les agradezco mucho.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:**

Gracias señor Presidente. Verdaderamente en ocasiones al Congreso se le da por hacer y por no hacer, en el día de ayer un grupo de compañeros Congresistas consideramos que era necesario que este debate se surtiera de manera ampliada, donde participaran los diferentes estamentos de la sociedad, las juventudes.

Y fuimos cuestionados supuestamente porque esta era una maniobra dilatoria, para que el proyecto se hundiera por trámite, cuando no es cierto, fíjense que hay cerca de 59 inscritos, hay reclamos válidos por parte de algunos jóvenes que se han sentido vulnerados porque no han sido atendidos en debida forma, por parte de algunos, no todos.

De verdad que aquí estamos los compañeros que suscribimos y votamos la proposición para que a esto se le diera un debate ampliado con participación nacional.

Entonces creo que también hay que hacerle pasito a esta Comisión, que ha sido también responsable en un tema que como es de pensiones, cada vez que interviene una persona abre una serie de incógnitas que por alguna circunstancia no han sido consideradas en el proyecto.

Entonces sí quiero señor Presidente, salvaguardar la responsabilidad con que esta Comisión viene abocando el tema y pedirle a los compañeros también un poco de mayor concentración, pero que no por ese hecho se desdibuje la verdadera voluntad de esta

Comisión, que es la de recibir todos los insumos que los inscritos, que los diferentes estamentos de la sociedad le puedan hacer al proyecto. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo:**

Gracias señor Presidente. Para apoyar lo que está diciendo el honorable Representante Caballero y explicarle a los estudiantes que nos acompañan hoy, que todo lo que se está diciendo queda grabado, entonces los ponentes posteriormente pueden mirar y desgrabar y que estamos tomando notas algunos, pero a pesar de que se vea movimiento prácticamente ya estamos entrenados en tener un oído en una cosa y otro en otra, eso sucede normalmente todo el tiempo y a mí también cuando llegué al Congreso como primípara me afectó muchísimo, pero todo queda grabado para que estén tranquilos.

**Presidente:**

Y una adicional el estatismo parlamentario no existe, aquí no pueden convertirnos en estatuas, con el mayor respeto, con la mayor dignidad estamos oyendo a cada uno de los intervinientes, poniéndoles respetuosamente atención, quedan las grabaciones y queda la percepción del orador que nos deje a cada uno.

Luego anotaciones impertinentes pueden ser muy graciosas, caer muy bien en la opinión, pero son abiertamente desafortunadas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Fortunato Lozano Duarte, Integrante Comité Ejecutivo de la Confederación de Pensionados:**

Gracias señores integrantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en donde se va a tratar el tema de la reforma constitucional al artículo 48. Agradezco también la presencia de muchos dirigentes, de los estudiantes, Senadores, la doctora Helena Zuleta, el Seguro Social y también del jefe de los fondos de privados.

Soy integrante del Comité Ejecutivo de la Confederación de Pensionados, que el próximo lunes va a traer una propuesta completa, me voy a referir en el día de hoy a las pensiones del sector privado; es a las jubilaciones para aquellos trabajadores que cumplieron veinte años de servicio el 1º de enero de 1967, cuando el Seguro Social asumió los riesgos de invalidez, vejez y muerte, que son directamente jubilados por las empresas.

Se está viviendo una crisis con esas empresas que se han quebrado, que se han cerrado, ni en la Ley 100 se les tuvo en cuenta, ni en las otras reformas pensionales que se han discutido la 797 a pesar de las sugerencias que hemos hecho se ha tenido en cuenta eso.

Nosotros si como voceros de esos pensionados, como ha pasado con Colcultivos, con el Hospital Lorencita Villegas, con Croydon, las empresas de Palmira quebraron y esos pensionados quedaron completamente desprotegidos, hay gente que lleva seis años sin recibir pensión, sin tener servicios de salud y lamentablemente las autoridades, el Gobierno no se ha preocupado por eso como si ellos no fueran seres humanos.

Dentro de la propuesta que va a presentar la Confederación de Pensiones, está eso de incluir que en el artículo 48 de la Constitución, quede que se garantiza el pago de las pensiones del sector privado, que se busque una metodología, porque si bien es cierto que tenemos un Estado Social de Derecho, en la práctica no se está cumpliendo; por eso nosotros también hacemos un llamado a los compañeros parlamentarios de que tengan en cuenta la voluntad del constituyente primario, que en el referendo pasado rechazó las reformas, rechazó los recortes, rechazó las propuestas del Gobierno y los señores parlamentarios también fueron elegidos por el constituyente primario (...).

Y deben respetar la voluntad de esas personas o al menos tenerlas en cuenta, tener en cuenta, por eso celebro este foro para que se oiga a los diversos sectores sociales, porque no es solo a los pensionados que va afectar las reformas, porque afecta a los trabajadores y una de las víctimas que está siendo de las consecuencias de la Ley 100 de 1993, somos los pensionados, no los pensionados millonarios, sino los pensionados que devengamos pensión de dos salarios mínimos, en el caso del Seguro Social, pero con esa miserable pensión tenemos que aportar el 12% para salud, tenemos que sostener a nuestros hijos, así sean mayores de edad porque no hay empleo, a nuestros nietos.

Cómo no nos van a afectar a nosotros las reformas, cómo no va a afectar a nosotros las reformas, cómo no va a afectar a los pensionados, tampoco son los pensionados los responsables del hueco fiscal, desde luego reconocemos que estamos viviendo un momento de crítica y que en la reforma constitucional si es aprobada se deben buscar salidas para corregir esas fallas y todo y tratar de hacer justicia, porque la verdad es que la situación que estamos viviendo es muy lamentable.

Con la Ley 100, ¿qué pasó? Las consecuencias de la Ley 100, son de que se debilitó el régimen generacional de prima media con prestación definida, porque los trabajadores aportaban para los pensionados, esos trabajadores de hoy, iban a salir pensionados y otros aportaban y no había necesidad de hacer reformas ni nada, desde luego haciéndole las correcciones o aportes.

¿Qué pasó? Que con la campaña que hicieron al crear los fondos privados la mayoría de los cotizantes se fueron para los fondos privados y esas reservas que tienen los fondos privados debían estar manejadas por el Seguro Social y si estuvieran en el Seguro Social, no habría necesidad de reforma ni había necesidad de echarle la culpa a los pensionados del déficit fiscal y todo, porque los pensionados del Seguro Social, los que capitalizamos contribuimos, somos los menos responsables del tal famoso hueco fiscal.

Desde luego hay que reconocer que en las pensiones oficiales si hubo fallas porque no hicieron las reservas, el Seguro Social las hizo, otra cosa es que se hayan agotado, otra cosa que los anteriores Gobiernos también las hayan utilizado para otras inversiones como pasó con el Banco Central Hipotecario, con el IFI, con la catástrofe cuando Armero, cuando en Popayán el terremoto de Popayán todas esas platas se sacaron del Seguro Social y ahora están diciendo no, no hay con qué pagar las pensiones, entonces quitemos la mesada catorce, pongámosle impuestos, reduzcamos y cuáles son las mejoras que han habido.

Si en la Ley 100, en la 797 se aumentaron las semanas de aportes, cuando es imposible que ante semejante crisis económica del país haya generación de empleo, no lo hay, no lo ha habido por más que se prometieron que con la Ley 100, se iba a corregir todo, que en el 2001, el cubrimiento en pensiones y salud iba a ser del 100%, cuando los resultados y en la práctica es el momento que está la mayoría de la población más desprotegida.

Yo si celebro la presencia también de los estudiantes aquí, porque hay que reclamar, todos tenemos derecho, todos somos colombianos, todos somos seres humanos y tenemos derecho a exponer nuestros puntos de vista y a buscarle salidas a la crisis.

Lo que digo y reitero, es que no somos los pensionados del Seguro Social, los causantes del hueco fiscal, ni de que se haga otra reforma. Propongo que se incluyan esas reformas, que al futuro que se fortalezca el régimen de prima media con prestación definida y estoy seguro que el Seguro Social se va para adelante tanto en materia de salud como en materia de pensiones.

Les agradezco la invitación, tengo un documentico que voy a dejar y el lunes la Confederación entregará la propuesta completa

con todos los argumentos para que sea tenida en cuenta por los honorables Representantes y que nos respeten nuestros derechos adquiridos, los derechos sociales, fundamentales y los del constituyente primario. Muchas gracias.

**Presidente:**

Senador Avellaneda, usted me solicitó la inscripción para el uso de la palabra con posterioridad a inscripciones anteriores. La cortesía parlamentaria, me obligaría a entregarle la palabra a usted, pero le voy a pedir el favor de que por tratarse de un acto de participación ciudadana, el Congreso sea hospitalario con nuestros invitados y dejemos que ellos hablen en primer lugar.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al señor Jorge Guevara:**

Señor Presidente, demás honorables Representantes, participantes en esta audiencia, voceros del Gobierno, reciban del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Educadores, un saludo muy fraternal y la invitación a que hagamos una reflexión muy seria sobre este problema que por supuesto no puede continuar siendo un debate cada que el Gobierno tiene un problema fiscal, creemos que debe resolverse de fondo una situación que afecta a la inmensa mayoría de los colombianos.

Nos parece altamente improcedente que el Gobierno tenga la política de la reforma al sistema pensional como si eso fuera cualquier definición, reformas van, reformas vienen, pero lo que uno termina descubriendo es que finalmente quienes empezamos a perder siempre con las reformas somos los trabajadores.

Nosotros creemos que no es posible, que no es viable, no es conveniente, cambiar las definiciones que tiene hoy el artículo 48 de la Constitución Nacional, introducir el criterio o el principio de la sostenibilidad financiera, creo que lo ha empezado a entender la Comisión, porque hemos visto un proyecto de una de las ponencias y ya le han empezado a poner cortapisa a ese bárbaro principio que ha implicado que en Chile, en Argentina, en el Ecuador y otros países se llegue incluso hasta rebajar el monto de las pensiones.

Es un principio que establece un claro mecanismo de indefinición jurídica y me parece que así lo han empezado a entender miembros de la Comisión, cuando le han puesto una cortapisa a ese principio, no se podrá rebajar la pensión establecida o reconocida legalmente.

Cuando la planteamos antes, muchos nos dijeron es que como siempre los trabajadores hacen bulla, siempre se inventan cuentos ahí hay ya por lo menos un reconocimiento en miembros de esta Comisión, que ha sido dispuesta la discusión, hemos hablado con los ponentes y ya hemos visto en eso uno de los borradores de ponencia que se ha establecido una cortapisa a ese criterio, nosotros creemos que ese criterio no se debe imponer.

En segundo lugar, nosotros creemos que al Congreso no le queda bien ponerse en contravía con uno de los órganos más importantes de este Estado, con el jurisdiccional, y nos parece que debe preservarse el procedimiento ya establecido en el artículo 36 de la Ley 100, que la Corte ha ratificado se convierte no en una expectativa de derecho, sino en una condición necesaria para garantizarle a los trabajadores la seguridad jurídica.

No sé qué grito pegarían aquí los empresarios hasta el representante de los fondos, si aquí quitaran la seguridad jurídica sobre la propiedad privada, creo que sería un grito en el cielo tenebroso, terrible, nosotros pedimos que a nosotros también nos respeten las condiciones por ser los más débiles en la cadena productiva y en la cadena de las relaciones del poder en el país.

No es viable entonces en esa perspectiva cambiar unas definiciones y el Congreso en una coyuntura determinada ha considerado porque

ha significado que a otro grupo significativo de trabajadores le han cortado sus derechos laborales y en este caso los pensionales.

Por supuesto que mantener el mínimo vital es necesario, nosotros creemos que no es necesario hacer ese cambio fundamental a la Constitución, es más de cuándo a acá ese afán, si querían llevarlo al constituyente primario y el constituyente primario ha derrotado esa decisión, el referendo de manera clara en él el pueblo determinó que no quería esa reforma pensional, la Constitución lo dice, no es posible llevar puntos del referendo discutidos en el referendo a otra reforma antes de dos años, porque la van a llevar ahora, entonces como para todo hay sabios, genios y juristas, entonces nos dicen no, es que la Constitución hablaba del régimen de transición al 2007, lo vamos a correr al 2010, es punto del referendo discutido que no es viable traerlo a esta condición.

Nosotros creemos de verdad que es altamente inconveniente en esta coyuntura hacer esta discusión y tomar estas decisiones y nos gusta este debate, pero hagámoslo seriamente, a mí me llega un correo en el día de ayer y me dicen que hoy hay una audiencia y uno sale corriendo a participar en la audiencia, no una audiencia debe concitar la opinión, debe convocarse en los medios, que se inscriba la gente, que vengan a hablar, que de pronto vengan los papás de los estudiantes despistados, porque no sé, porque un chico en edad universitaria a estas alturas, su papá pensionado puedo jurar que ese pensionado es un maestro del grado octavo, que tiene una pensión que no llega a \$800.000 y con tanto esfuerzo ese papá educador o educadora ha sacrificado muchas cosas de su propia vida para darle el estudio para que vengan aquí de manera así olímpica a decir que es que hombre los maestros tienen que cambiar sus condiciones.

El segundo punto que quiero plantear es el nuestro en concreto, además de tener esa divergencia frente al proyecto global, nosotros tenemos un régimen de transición, nosotros queremos decirle al Congreso y particularmente a esta Comisión, y a quienes nos oyen, hemos sido sensatos, hemos entendido las dificultades del país y hemos aceptado modificaciones a nuestro régimen.

En el año de 1989, negociamos con el actual Presidente de la República, la Ley 91 de 1989, nosotros teníamos derecho a dos pensiones, entendiendo que era imposible al futuro mantener ese derecho, aceptamos en la Ley 91 de 1989 que los maestros tuviéramos una sola pensión como todos los ciudadanos.

Veinticuatro años de ese corte, no hay un solo maestro nombrado en los últimos veinticuatro años que tenga las dos pensiones, aceptamos en ese momento renunciar a la retroactividad de las cesantías por lo que implicaba en el presupuesto esa condición, aceptamos muchos cambios en nuestro régimen, creamos el fondo, el Gobierno solo nos reconoció \$165.000 millones por el pasivo pensional, hicimos una revisión conjunta con el Gobierno de corte de cuentas hace cuatro años y lo que nos debían eran \$2 billones, sin embargo con esos \$165.000 millones hemos mantenido nuestro fondo.

Solo hasta el año pasado el Gobierno tuvo que hacer una adicional para resolver el problema del pago de las pensiones de los maestros, pero entendíamos las dificultades para mantener nuestras pensiones, pero pensamos que el régimen de prima media por tener un elemento importante que es el de la solidaridad intergeneracional del cual se ha hablado aquí, nos permitía y creo que le permite al Gobierno descansar en el manejo de las finanzas, era necesario fortalecer sus aportes y el año pasado hicimos un acuerdo con el Gobierno Nacional, con el aval del doctor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, con el aval del Ministerio de Hacienda, de Planeación Nacional, estuvimos con la doctora Mónica Uribe, con el Ministro anterior (q.e.p.d.), con la actual Ministra de Educación y llegamos

a un acuerdo, que consignamos en el artículo 81 de la Ley 812 o Plan Nacional de Desarrollo.

Primero, aumentamos los aportes, cuando llegué ya ustedes vieron el presupuesto por supuesto los honorables parlamentarios y han visto que la actual situación financiera nos permite el reconocimiento de nuestras pensiones, nosotros entendíamos que no era posible mantener un aporte como el que teníamos y aceptamos aumentar en un 60% nuestros aportes y llegar al aporte de la Ley 100.

Segundo, nosotros aceptamos que los nuevos maestros tendrán dos años más para pensionarse, 57 años y tercero aceptamos que los nuevos maestros porque van a tener un mejor salario de enganche, claro que ya el Ministerio de Educación Nacional empezó a incumplir ese criterio de la Ley 715, va en su liquidación a la Ley 100.

Es decir es un régimen de transición el que nosotros hoy tenemos, nosotros creemos entonces que no es justo que al año 24 nos vuelvan a cambiar las condiciones, que al año siguiente nos vuelvan a cambiar las condiciones, no fue fácil compañeras y compañeros, para un maestro del grado octavo, que se gana \$790.000 aumentarle sus aportes y que los nuevos pensionados asuman el aporte de su salud que es del 12%, eso es un golpe duro a las condiciones de vida de los maestros, pero lo hemos aceptado considerando las dificultades por supuesto de la economía del país.

Creo que ahora no nos pueden cambiar esas condiciones y en tercer lugar quiero señalar que le reclamamos al Congreso de la República, particularmente al Gobierno Nacional, que no se echó para atrás en el acuerdo que hicimos el año pasado, para que nos mantengan las condiciones de nuestro régimen exceptuado, no especial, ni privilegiado.

¿Por qué creemos que no es un régimen privilegiado? Porque lo reconoce el mismo Gobierno en la exposición de motivos, nosotros tenemos un promedio pensional de 2.7 salarios mínimos, mientras que las fuerzas militares tiene 4.7, casi el doble del promedio nuestro, el Congreso por supuesto uno entiende las condiciones 20.7, la Universidad Nacional, 5.9, etc., es decir somos el nivel más bajo de la cadena pensional de los servidores públicos y por lo tanto nuestra condición pensional no afecta en las condiciones como se viene planteando públicamente las finanzas del Estado.

Segundo, al año 23 con las reformas que acaba de hacer el Estado, el Gobierno, nosotros adquirimos el grado 14 o el grado octavo de \$790.000, los maestros de primaria, y el licenciado que ha hecho un posgrado entra a ganarse \$1.660.000 al año 23 y allí se congela su salario y sobre ese salario en tercer lugar obtenemos el 75% de nuestra pensión y en cuarto lugar tienen derecho a permanecer en compatibilidad sin que eso signifique una reliquidación porque no mejora su salario, sin que eso signifique ninguna nueva condición pensional para el maestro.

En una discusión que sosteníamos con los señores de Hacienda, con los asesores nosotros le mostrábamos cómo el Gobierno con lo de la compatibilidad prácticamente ha ganado porque no ha habido una nueva expectativa del derecho para ninguno de los maestros que hoy mantienen la compatibilidad y esos maestros hoy con 40 y 50 chicos que llegan hasta armados, con esas todas nuevas condiciones en el interior de la escuela no resisten más de dos años, esa es una situación real y lo otro que queremos decirles que de verdad no hay una condición de privilegio en nuestro régimen y que hemos tenido la suficiente razón para entender los cambios en las condiciones económicas y políticas del país y hemos llegado a acuerdos con el Gobierno para aceptar las nuevas condiciones, pero esta vez no creemos que sea justo, no nos parece viable aceptar una nueva modificación a nuestras condiciones.

Por eso queremos ratificar ante esta célula legislativa nuestra reclamación, mantener las condiciones actuales del sistema pensional,

mantener nuestras condiciones de régimen exceptuado mas no privilegiado y por supuesto que no se cambien las condiciones del régimen de transición establecido, porque significaría un golpe a esos trabajadores que estarían en las mismas condiciones nuestras. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez, para una moción de orden:**

Señor Presidente, muy breve porque como usted lo sabe soy el citante también a un foro de debates con tenderos, tengo que pasar ahora al Capitolio y quería hacer dos o tres observaciones, agradecerle a la gente que nos acompaña a darnos estos elementos que son elementos de juicio importante para nuestras decisiones, pero primero mire, en medio de la intervención de algunos de los muchachos que hicieron la intervención con la irreverencia propia de la juventud, a mí no me preocupa ello, me preocupa es que hayan hecho lo mismo que criticaron, hablaron, se pararon y se fueron, alguno se quedó en la puerta.

De todas maneras a mí me parece que nosotros sí deberíamos pensar y aquí les dejo un respetuoso reto y es hagamos señor Ministro, un foro sobre la juventud y las pensiones, es que cuando uno tiene 21 años, uno no sabe que va a terminar pagándole la irresponsabilidad de otros y a mí me parece que eso hay que abrirlo, porque es que aquí alguien se quedó con la plata de las pensiones y ahí no creo perdona el estudiante del Rosario, aquí si hay que saber quién se quedó con la plata de las pensiones, alguien se quedó, o unos privilegiados pocos y hay que saber quiénes son y a esos privilegiados pocos hay que vía atributos hacerle que devuelvan con lo que se quedaron o unos ladrones de cuello blanco que compraban clínicas y se las vendían al Seguro y que hoy ya están en la calle señor Presidente.

A mí me duele y me los encuentro y son los más dignos algunos de ellos de mi tierra y me da un dolor, pero también tenemos que ver porque cuando algunos se jubilaron, se pensionaron a los quince años de trabajo porque conozco gente pensionada a los quince años de trabajo, yo llevo trabajando dieciséis años y como no estoy en el régimen especial de Congresistas, los que entramos de determinada época para acá como debe ser y estoy de acuerdo, estamos como cualquier colombiano en la Ley 100, me va a tocar esperar hasta los 62 años y los que no tenemos 40, ya hemos cotizado 16 años y nos toca esperar 23, 24 años más para pensionarnos, bueno pero si esa fue la regla de juego.

Pero pregunto, con esa cotización si quiero saber a quién estoy subsidiando por lo menos, inclusive miembros de este propio Congreso, quiero saber, este es un tema doctor Alarcón, que el Congreso si se demoró en abocar, pero los Ministros de Hacienda también doctor Alarcón, este es un tema que era la bomba, y que debimos en algún momento hacer el debate.

De manera que creo señor Presidente, que esta primera ronda es muy aleccionadora, pero quiero hacer una invitación fraternal, mire aquí no es de darnos madera, aquí es de hacer una cosa bien hecha, la invitación fraternal antes de pedir excusas y retirarme es esa.

Primero, señor Ministro y algunos jóvenes, hagamos un foro los jóvenes frente a las pensiones, para que vean ustedes que van a tener la mayor carga a quién es que le van a pagar y cómo es que le van a pagar las pensiones y segundo, revisemos realmente esos regímenes especialísimos para que tampoco se siga diciendo, que es por los maestros la culpa del descalabro, no pero sí hay algunos que si y a esos que si señor Ministro, no es vía pensiones, es vía tributos que tenemos que hacerles devolver lo que injustamente están recibiendo, si lo quiero decir con toda claridad, entonces es eso señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:**

No quede en el ambiente lo de los cuarenta años doctor Velasco.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Gracias señor Presidente. Primero, decir que creo que los jóvenes tienen muchísima razón, los jóvenes no aparecen ni pintados en el proyecto de acto legislativo, ni pintados en un escenario tan grave como el régimen pensional colombiano, sabemos que de las personas que hoy llegan a la adultez, solamente se están pensionando el 20 o el 25% doctor Luis Fernando Alarcón.

Señor Ministro, un dato que creo que compartimos y estamos hablando de un derecho pensional que por estar dirigido a personas de tercera edad, la Corte ha considerado como derecho fundamental y que debe precarse a los colombianos y a las colombianas en condiciones de universalidad y en condiciones de equidad.

Aquí eso es supremamente grave, les diría a los jóvenes, mucho más grave es el escenario en que los ha dejado la Ley 797, mil trescientas semanas de cotización son necesarias para pensionarse en el marco de la Ley 797, y si seguimos dentro de las condiciones de desempleo y de subempleo y las altas tasas de rotación que tenemos en la empleabilidad en Colombia, ningún colombiano de aquí en adelante tendrá derecho a la pensión de jubilación, ninguno y ahí es donde está lo preocupante y ahí debería de estar honorable Representante Luis Fernando Velasco, nuestra preocupación.

Pero me pregunto, ¿el proyecto de acto legislativo atina a generar universalidad en el derecho pensional de los colombianos? No, no hay nada, por eso digo tienen la razón los jóvenes porque ni siquiera aparecen pintados en el proyecto de acto legislativo.

Quiero hacer esta segunda afirmación honorables Representantes de la Comisión Primera, lo digo con muchísimo respeto, el Gobierno ha sido muy irresponsable poniendo reformas pensionales, por lo menos lo digo desde lo que fue la reforma de la Ley 797, y la Ley 860, muy irresponsable.

Este proyecto de acto legislativo es inane para resolver el tema pensional, no sirve, entonces debemos discutir el tema pensional en el marco de una ley y tras una larguísima reflexión, cuáles son las causas del problema pensional en Colombia, es que aquí no hemos abordado eso, tenemos que estudiar dónde están las causas si queremos buscar las soluciones a un problema o por lo menos eso es lo que nos enseña el arte correcto del pensamiento.

¿Es reforma legal? No creo que se necesite ninguna reforma de carácter constitucional, voy a empezar a demostrarlo. Señor Ministro, primer párrafo del proyecto de acto legislativo, principio de estabilidad financiera como garantía para el pago de las pensiones de jubilación, el tema de la estabilidad financiera es un problema que se deriva de los principios enunciados en el artículo 209 de la Carta Política, que nos enseña que todo el Estado, toda la función pública debe estar enmarcada en los principios de eficiencia, eficacia y el principio de economía.

Ahí usted encierra con esos tres principios del artículo 209 de la Carta Política el principio de sostenibilidad financiera, hay que procurar la sostenibilidad financiera y no estoy contra él, pero nosotros no necesitamos reforma constitucional para ello, pero por el contrario como lo dije en una sesión de la Comisión Séptima, tal como está redactado el proyecto lo que da a entender es que si el sistema pensional colombiano no es sostenible financieramente entonces no habrá garantía para el pago de las pensiones y ocurre que necesitamos tener garantías en el pago de las pensiones, por ser un derecho dirigido a la tercera edad, es que la tercera edad (...)

(...) es vulnerable física, psicológica y socialmente, y por eso la Constitución Nacional al desarrollar el principio de igualdad ordena dar trato privilegiado, dar trato de cuidado a nuestros ancianos y a nuestros niños, dice el artículo 44 de la Constitución Nacional.

Luego ese primer enunciado del proyecto de acto legislativo no sirve señor Ministro. En segundo lugar, en 2008 ó 2011, según una perspectiva de los ponentes todos los colombianos entran a régimen general de pensiones, se acaban los regímenes especiales y el Gobierno dice, es que vamos a acabar con los regímenes privilegiados y vamos a aplicar el principio de igualdad.

Con motivo de la reforma de la Ley 797 en la Comisión Séptima de Senado honorables Representantes, tuve oportunidad de hacer un debate con el ex Ministro Juan Luis Londoño, acerca del principio de igualdad y ahí logramos demostrar que igualdad no es igualitarismo, que el principio de igualdad en materia laboral óigase bien señor Ministro, porque usted creo que lo entendió muy bien el año pasado, el principio de igualdad en materia laboral indica, a trabajo igual salario y prestaciones iguales; a trabajos diferentes salarios y prestaciones diferentes, y aun a trabajos iguales, pero prestados en condiciones diferentes, los salarios y las prestaciones pueden también y deben digo yo, ser diferentes. Eso es el principio de igualdad, no es igualitarismo.

Los regímenes especiales y exceptuados en Colombia tienen dos fuentes, la ley y en segundo lugar las convenciones, los pactos o los acuerdos.

Voy a referirme a los regímenes especiales de origen legal, he clasificado esos regímenes legales especiales o exceptuados en dos categorías, regímenes privilegiados, exorbitantes o injustificados y regímenes legales de justificación a la luz del principio de igualdad.

Obvio que resulta jóvenes, que resulta irritante a la aplicación del principio de igualdad que un Presidente se pensione con un día de trabajo, eso es irritante a la luz del principio de igualdad mientras que perdónenme la expresión al pobre diablo, al pobre trabajador, al común y corriente le exigimos mil trescientas semanas de cotización, 26 años de servicio, pues eso irrita a la luz del principio de igualdad, eso es exorbitante, tal vez lo único que tendría que aplaudir del proyecto de acto legislativo, es que ahí se está renunciando a esa exorbitancia en ese régimen de naturaleza especial.

Resultan exorbitantes también regímenes pensionales por cuantías, cuantías pensionales de más de 25 salarios, sé que resultan irritantes a la luz del principio de igualdad y eso lo acepto, lo que no me parece es que sea de la técnica constitucional poner un tope en la Constitución, la Constitución por su naturaleza es una norma que debe tener vocación de permanencia, mientras que la ley es más cambiante en el tiempo, esos topes deben ser más bien de la ley.

Estuve de acuerdo en el marco de la Ley 797 que se pondrán topes a las pensiones de jubilación para que no haya exorbitancia desde el punto de vista de la tasa de retorno.

Pero hay unos regímenes especiales señor Presidente, que resultan justificables a la luz del principio de igualdad, el trabajo que hace una persona que labora en una mina o en un socavón, ese tiene que remunerarse y generarse prestaciones diferentes por la naturaleza del trabajo.

Admito como admite el Gobierno que la fuerza pública está expuesta a un riesgo y que deben tener régimen especial, pero así mismo hay trabajadores que están expuestos a sustancias ionizantes, a sustancias cancerígenas y ese riesgo de la actividad merece un tratamiento en materia pensional.

El régimen de los maestros del que hablaba ahora el profesor Guevara, es un régimen que lo he defendido, porque es un régimen de justicia compensatoria, señor Ministro de la Protección Social,

como usted lo logró aceptar el año pasado, como lo aceptó la Ministra de Educación y como lo aceptó en general el Gobierno cuando en el artículo 81 de la Ley 812 Plan Nacional de Desarrollo se dijo, los maestros vinculados hasta la fecha de vigencia de esa ley mantienen el régimen prestacional y ¿por qué es el régimen de los maestros un régimen que se encaja en la justicia compensatoria?

Porque los maestros tienen pésimos salarios y si en compensación a esos pésimos salarios que el sistema legal colombiano le ha generado un régimen especial a ellos, por eso en el artículo 81 de la Ley 812 del año pasado, Ministro, se dijo los nuevos educadores se van al Sistema General de Pensiones, pero les vamos a dar mejor salario, esa fue la condición. Si no creo que deba existir tanta inestabilidad jurídica para afectar hoy a los educadores.

Los regímenes convencionales, me parece demasiado peligroso que el Congreso de la República vaya a vulnerar el derecho de asociación y consecuentemente el derecho de la contratación colectiva. Son derechos constitucionales, podríamos decir que la Constitución mata Constitución, pero qué ocurre, que esos derechos de asociación sindical y ese derecho de contratación colectiva deviene de los Convenios Internacionales 87 y 98 de la OIT y consecuentemente nos obliga como Estado a respetar esos convenios internacionales, si respetamos esos convenios internacionales, estamos afectando el bloque de constitucionalidad y Ministro, he advertido muchísimo al Gobierno y el Gobierno no quiere escuchar, escúchenme en esta ocasión, advierto de una vez que si se hace eso, esa norma se cae en la Corte Constitucional, se afecta el bloque de constitucionalidad y recuérdeme usted Ministro, que se lo he señalado en varias ocasiones y usted ha sido sordo, no ha querido leer, le he mostrado las sentencias que respaldan mis argumentaciones.

Lo último fue lo que le determinó a la Corte Constitucional respecto del régimen de transición, qué bueno que los ponentes hayan tenido la iniciativa de no oír en este caso en el proyecto de ponencia que tienen al Gobierno en la afectación del régimen de transición, porque la Corte en una sentencia reciente dijo el régimen de transición es un derecho adquirido y a los jóvenes les digo, claro es que cuando uno es joven es impetuoso, pero si no hay seguridad jurídica y si no deprecamos seguridad jurídica para nuestros ancianos, no estamos construyendo la sociedad que todos nosotros necesitamos, eso es clave les digo a los jóvenes.

Señor Presidente, esa carta que dejó acá es una carta que usted me contestó respecto del régimen de los maestros, donde usted dice sí, vamos a respetarle el régimen especial de los maestros honorables Representantes, porque lo discutimos en el marco de la Ley 812 del año pasado, va a ser un antecedente muy importante para ustedes, les voy a dejar esta carta, no los voy a cansar con la lectura de ella.

Acabar con la mesada 14, trece mesadas, también vea honorables Representantes, eliminar la mesada 14 es afectar el principio de progresividad, el principio de progresividad señor Presidente de esta honorable Corporación, está consignado en el artículo 3º del pacto de San Salvador.

¿Qué significa el principio de progresividad? Que nosotros no podemos menoscabar los derechos sociales de los trabajadores y eso está en armonía con el último inciso del artículo 53 de nuestra Constitución Nacional, donde se dice, ojo, la ley, los convenios, los pactos, los acuerdos no pueden menoscabar los derechos sociales de los trabajadores.

Pero me quiero referir es al que está en el Pacto de San Salvador y que no podemos violar ese Pacto de San Salvador, eliminar esa mesada es menoscabar los derechos sociales de los trabajadores y finalmente decir, el problema pensional es un problema muy grave, lo entiendo, no hay universalidad como ya lo dije, no hay equidad,

pero eso no se resuelve en el marco de la Constitución, se resuelve en el marco de la ley, y necesitamos todos sentarnos, Gobierno, Congreso, sociedad civil, sentarnos a examinar con detenimiento el grave problema pensional que tenemos en Colombia, si queremos hacer del derecho pensional un derecho fundamental como lo ha proclamado la Corte Constitucional y si queremos contribuir a construir Estado Social de Derecho, si queremos contribuir a construir una sociedad más igualitaria. Gracias señor Presidente.

**El señor Presidente da el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:**

Gracias señor Presidente. En primer lugar quiero agradecerle a todos los Congresistas que han estado a lo largo de esta audiencia pública y agradecerle a todas y a cada una de las personas que ha hecho parte de esta audiencia bien sea que hayan intervenido o bien sea que estén escuchando atentamente la intervención de todas y cada una de las personas que quieren aportar para que el país pueda tener una excelente decisión en el tema de pensiones.

Quiero recordarle a aquellas personas que han hecho referencia al referendo, que el punto octavo del referendo sacó 6.182.070 votos, y sí quiero preguntarle a cualquiera de los asistentes a la audiencia pública, si 6.182.000 votos no es una clara insinuación del pueblo de que está preocupado.

**Presidente:**

Por favor, aquí hemos sido respetuosos de todos los intervinientes y exijo respeto además para el ejecutivo, con toda cordialidad les exijo compostura.

**Continúa interviniendo el señor Ministro de la Protección Social:**

Gracias señor Presidente. Les quiero recordar esa cifra de 6.182.070 votos, de personas que expresaron abiertamente su preocupación por el tema de pensiones y que apoyaron el punto octavo del referendo, la mayor votación o una votación que hubiera sido ampliamente suficiente para poder elegir a cualquier Presidente de nuestra República.

Múltiples personas le dijeron al Ejecutivo, hombre no es conveniente tocar el tema de pensiones en este momento, políticamente no es conveniente que el Gobierno, que el Ejecutivo presente actos legislativos, sin embargo este Gobierno señores Congresistas, desde el principio le ha insistido al país que el tema pensional es un tema supremamente complicado, que exige decisiones de fondo, no solo por la estabilidad actual sino por la seguridad futura de nuestro país desde el punto de vista macroeconómico y lógicamente también por la estabilidad desde el punto de vista social.

Dos reformas pensionales, algunas de ellas nos las declararon inexecutable por distintas circunstancias en la Corte y acá está el Gobierno nuevamente insistiendo en la necesidad de que el país tome decisiones de fondo frente a un tema que es prioritario para la estabilidad nacional.

No queremos que nos siga pasando lo que nos pasó en el mismo año 93, cuando le dijeron al país se van a acabar las reservas del Seguro Social, mucho cuidado que se van a agotar las reservas, y fuimos indiferentes a una realidad que hoy en día nos toca enfrentar, parece que no hubiera sido ese un problema que no conociéramos, lo conocíamos, lo sabíamos y no quisimos actuar frente al tema del gran hueco pensional que representa el solo hecho de que se hayan acabado las reservas del Seguro Social.

El acto legislativo decía el Senador Avellaneda, que no busca la universalidad, que no toca a los jóvenes para nada, este Gobierno no comparte esa apreciación del Senador Avellaneda, si en algo está pensando este acto legislativo queridos amigos, es en la posibilidad

de darle sostenibilidad y de darle equidad, pero equidad como decía el doctor Alarcón, equidad también intergeneracional, es que no solo podemos pensar que los jóvenes nos paguen las pensiones a los pensionados actuales y que hasta ahí llega el derecho intergeneracional, el derecho intergeneracional también exige que nosotros pensemos en la sostenibilidad y en la viabilidad que van a tener los jóvenes para poderse pensionar en el futuro y poder tener acceso a su pensión.

Porque es que como Fortunato lo decía en su intervención, con Fortunato que hemos hecho amplios debates sobre el tema pensional, Fortunato decía algunos pensionados del sector privado no les están pagando, pues Fortunato, el derecho más importante que debemos nosotros defender, por el cual debemos luchar acá es asegurar que los pensionados colombianos presentes y futuros, no solo los presentes queridos amigos, sino también los futuros, no solo los que están cotizando ahora, sino aquellos que van a cotizar o aquellos que están naciendo ahora, tengan también derecho a que ellos puedan recibir su pensión, porque el problema Fortunato y usted recuerda cuando lo conversábamos con muchos de los pensionados actuales, que era necesario tomar medidas de fondo para poder asegurar la sostenibilidad y asegurar el pago.

Recuerden queridos amigos que situaciones como las de Argentina por ejemplo exigieron que a gran parte de los pensionados les pagaran con bonos, que una parte de su pensión se la entregarán en bonos para que sus hijos o sus nietos puedan en el futuro recibir los beneficios de la pensión y eso es lo que este Gobierno quiere evitar, este Gobierno está desesperadamente buscando los recursos que nos aseguren que los pensionados actuales pero también los futuros no solo los actuales sino también los futuros tengan derecho a recibir la pensión, tengan derecho a recibir ese pago, recordemos que este año nos ha tocado sacar del Presupuesto General de la Nación cerca de un \$1.700.000.000.000, \$1.800.000.000.000, para poder asegurar el pago de los pensionados y seguiremos haciendo el esfuerzo que sea necesario, pero simultáneamente así como los pensionados nos piden que hagamos el esfuerzo de buscar los recursos también es obligación nuestra con las futuras generaciones, con los futuros pensionados tratar de establecer un sistema que sea viable financieramente, que sea equitativo socialmente, no solo que piense en un grupo actual de pensionados, sino que pueda abrir la posibilidad de que el sistema que tengamos en el país sea un sistema que busque la sostenibilidad y la universalidad.

Hay muchas cosas que me han extrañado, una positivamente y otras me han abierto grandes signos de interrogación, oí a Saúl Peña defendiendo las pensiones de \$15 y \$18 millones de los Magistrados, casi que lloraba Saúl hablando de las pobres pensiones de los Magistrados, es que es bueno a veces defender los regímenes especiales, se convierte en una táctica política interesante, defender aquellos regímenes que el Gobierno a través del acto legislativo quiere suspender, queremos la equidad para todos los colombianos, hacemos una sola excepción, las de las fuerzas militares y creo que hay argumentos suficientes para que podamos defender y explicarle al país porque el Gobierno Nacional, porque insistimos nosotros en que al nivel de las fuerzas militares debemos tener un régimen especial para ellos.

Decía el Presidente de Fecode, que siempre la cuerda se revienta por los más jóvenes, por los más débiles de la cadena, tiene toda la razón, siempre se ha reventado la cuerda acá por los jóvenes, por aquellos que no tienen voz, por aquellos que no tienen voto, por aquellos que hasta hoy nunca habían participado en las discusiones de pensiones en el país y yo si quiero resaltar queridos Congresistas, el hecho de que los jóvenes a raíz del referendo, 28 universidades visité, conversé en 28 universidades distintas el tema pensional y de

allí ocho o diez universidades crearon grupos de jóvenes que actualmente están discutiendo y están analizando el tema pensional.

Es que la participación de los jóvenes, nos permite a nosotros pensar ojalá no sólo soñar, sino pensar que las decisiones que tomemos en esta reforma sean unas decisiones que de verdad ayuden a la sostenibilidad y a la equidad intergeneracional.

Se han hecho afirmaciones de que el Gobierno quiere desconocer los derechos adquiridos, ese no es espíritu que tiene el Gobierno, el Gobierno tiene la convicción de que a pesar que existan algunas cosas que no compartimos, déjenme les pongo el ejemplo de la mesada catorce, cuántos países en el mundo tienen mesada catorce, cuánto nos vale hoy en día la mesada catorce, cerca de \$1 billón, nos vale la mesada catorce, sin embargo no hemos planteado desconocer la mesada catorce, hemos planteado que los actuales pensionados sigan recibiendo la mesada catorce, pero que los nuevos pensionados dentro de los cuales nos podemos contar todos los que hemos participado en la elaboración del acto legislativo, no tengamos derecho a la mesada catorce.

Hemos planteado la posibilidad por ejemplo de que tengamos tope en las pensiones, consideramos que eso es necesario, que es urgente para el país, que podamos tener tope en las pensiones, consideramos también la necesidad y así lo proponemos en el acto legislativo, de que como existe en muchos otros países del mundo, países ampliamente democráticos, el tema pensional no sea negociado en las convenciones, porque es que debemos recordar ejemplos de convenciones que se firman para poder salir en hombros de los trabajadores y salir a hacer campañas políticas y eso lo terminamos pagando nosotros.

Yo les decía con angustia de colombiano, se lo decía a los estudiantes cuando visité esas 28 universidades, les decía a los de Bogotá, de cada \$100 que nosotros pagamos por agua en cada uno de los hogares, cerca de \$12 de cada \$100, cerca de \$12 va a financiar o a dar garantías para poder asegurar el pago de los pensionados del acueducto de la ciudad de Bogotá, cerca de \$12, hoy son \$12, dentro de cuatro años, ¿cuántos serán? Serán \$15 o \$18 de lo que cada familia de Bogotá paga para poder sostener 4.000 pensionados, que por algunas convenciones que se firmaron no por culpa de los trabajadores, sino que se firmaron en forma irresponsable por los administradores, ha permitido que gente con 36 y 38 años, se esté pensionando y que todos nosotros sigamos pagando y que estemos condenados en el futuro a seguir pagando esas irresponsabilidades que en un momento dado se dieron en la firma de algunas de las convenciones.

Insistimos por lo tanto, así como pasa igualmente en Francia, el tema pensional no se negocia en las convenciones, el tema pensional lo da la ley, en las convenciones se pueden perfectamente negociar muchas otras cosas, acá no estamos desconociendo el derecho de asociación Senador Avellaneda, y acá estamos respetando también los acuerdos internacionales, acá estamos respetando los acuerdos internacionales dentro del acto legislativo que ha presentado el Gobierno Nacional.

El tema de transición es un tema que genera un amplio debate dentro y fuera del Gobierno Nacional, consideramos nosotros que es necesario acelerar el período de transición, lo dijimos en la reforma del año 2002, lo volvimos a decir en la reforma del año 2003, y la Corte acaba de cambiar la interpretación que a lo largo de muchos años había dado sobre lo que era un derecho adquirido frente a una expectativa, consideramos nosotros precisamente para evitar las interpretaciones tener que llevar el tema de los derechos adquiridos, tener que llevar el tema de las expectativas a la Constitución.

Quisiera invitar a los parlamentarios, a que seamos muy conscientes de la responsabilidad que tenemos frente a este acto

egislativo, a que seamos muy conscientes del corto tiempo que tenemos para poder hacer un trámite que exige como ustedes muy bien lo sabe que exige ocho vueltas para poder salir.

Quiero igualmente invitar a los pensionados para que piensen en la necesidad de ayudarnos con instrumentos que Fortunato, aseguren la disponibilidad de los recursos para poderle pagar a los pensionados, porque es cierto que con los pensionados existe una deuda que hay que pagar, pero es igualmente cierto aunque no este escrito en un documento que se le entrega al recién nacido que tenemos también la obligación de darle alternativas de educación y de salud a los recién nacidos, es igualmente cierto, nos tocará sacar cerca de \$3.800.000.000.000, el año pasado, hay que hacer el esfuerzo para poder asegurar el pago de los pensionados, pero el país no se puede (...)

(...) exclusivamente a trabajar, a producir y a crecer para pagar a los pensionados y desconocer la necesidad de una inversión social en las futuras generaciones.

Quiero por lo tanto invitar a los parlamentarios a que hagamos una discusión seria y ojalá rápida del acto legislativo, este el tema pensional ha sido ampliamente discutido, quiero invitar a los jóvenes a que sigan participando en la discusión, a que no haga lo que hizo mi generación, de ser indiferente frente a las decisiones que en el Congreso de la República se tomaban o no se tomaban, porque el hecho de haber estado de espaldas y de no haber querido tomar decisiones a pesar de que técnicamente se sabía que había que tomar decisiones, eso está perjudicando mi generación y si así seguimos seguiremos perjudicando las generaciones futuras.

Por lo tanto si creo y me alegra ampliamente que los jóvenes estén participando, este solo acto señores estudiantes, sería suficiente para poder hacer una gran movilización como se hizo con la séptima papeleta.

Hemos tomado con mucha atención nota de las distintas intervenciones, tengo la convicción señor Presidente que podamos entregarle al país rápidamente un acto legislativo, una ponencia y un acto legislativo aprobado en la Comisión Primera, que nos asegure un sistema equitativo pero también un sistema viable. De verdad gracias señor Presidente.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Elena Mesa Zuleta, Presidente (E.) Seguro Social:**

Buenas tardes, soy la Presidenta encargada del Seguro Social, quiero hacer unas precisiones sobre lo importante que es este acto legislativo para el Seguro Social, desde dos puntos de vista, uno en su condición de ser la administradora de pensiones más grande del país, como ISS asegurador, y el hecho que tiene también tener como patrono un régimen convencional bastante oneroso que afecta la viabilidad ya del Instituto como Instituto independientemente del régimen de pensiones.

Para hacer una precisión. Cuando nació el sistema en el año 67, que se creó solo para el régimen privado, estaba previsto que se incrementarían las cotizaciones, nunca se incrementaron las cotizaciones como lo estableció el estudio actuarial, lo que hizo que hacia mediados del año 93, ya el Seguro Social tuviera un déficit prácticamente insostenible en ese momento, ya habían acumulado 265.000 pensionados, que en la mayoría de ellos se pensionaron con tan solo 500 semanas de cotización y con tasas de cotización del 4.5 ó 6.5%.

Es completamente imposible un régimen donde se cotizan diez años y se paga pensión de pronto dieciocho años al causante y diez años más al sobreviviente, entonces ya en el año 93, antes de la entrada en vigencia de la Ley 100, solo tenía el Seguro Social \$665.000 millones en reservas y ya tenía 265.000 pensionados, ya

digamos el problema estaba generado antes de la entrada de la Ley 100 y ese es el problema que heredó.

Cuando entró la Ley 100 se hizo un sistema más sostenible, se aumentaron las cotizaciones, pero si también es cierto que se buscaba un sistema más viable, se mantuvo un régimen de transición por veinte años que de no tomarse o cambiarse y seguir vigente hasta el 2014, seguiríamos anualmente pensionando 20.000 personas muchas de ellas con tan solo 500 semanas de cotización.

Entonces en la medida en que el régimen de transición se mantenga, el Seguro Social seguirá pensionando, estas pensiones que vienen y siguen siendo completamente desfinanciadas a pesar de haber subido las tasas de cotización y hoy estar cotizando con tasas del 14.5%.

Adicionalmente a eso ya de por sí cuando se adhirió al sistema de prima medio vino el tema de la mesada 14, si se hubiera respetado digamos el espíritu del legislador en este momento que era nivelar los salarios y las pensiones de aquellos pensionados jubilados antes de 1988, hoy en día el Seguro Social tiene 572.000 pensionados y hoy en día si nos ponemos a mirar de esos 572.000, 88.000 aproximadamente se pensionaron antes del año 88.

Si eso se hubiera mantenido no tendríamos el problema que tenemos de haber asumido la mesada 14, quiero tener claro que desde el año 67 hasta la fecha nunca hemos recibido cotizaciones sino por doce veces al año, sin embargo tenemos una mesada trece y una mesada 14, pero todavía nos han cotizado sobre doce salarios.

Si nosotros traemos a valor presente aplicándole la rentabilidad en las reservas del Seguro Social, cuanto ha pagado al Seguro Social por mesada catorce, sin haber recibido ningún aporte, eso vale \$4 billones, esos \$4.1 billones representan el 110% de lo que tiene que dar la Nación el año entrante, en este año como ya es bien sabido se produjo el agotamiento de las reservas en el Seguro Social, la Nación girará \$1.6 billones y para el año entrante se prevé faltantes de \$3.8 billones, los cuales irán aumentando y crecerán hasta cierto punto exponencialmente porque se seguirán pensionando más personas con este régimen.

Entonces para el Seguro Social, es vital para la sostenibilidad del régimen de prima media, porque de seguir el régimen de transición hasta el 2014, el faltante sigue y sigue aumentando exponencialmente y ese faltante va con cargo a la Nación, que en el fondo son impuestos de todos los contribuyentes.

En cuanto al mínimo vital, el Seguro Social es afectado diariamente por el mínimo vital en pensiones y es así como nos hemos visto obligados a reconocer por no estar claro que es el mínimo vital y ahí hay discusiones de que hay mínimos vitales cuantitativos o cualitativos, hay teorías y nos han hecho reconocer pensiones donde hay gente que necesita dieciséis millones de mínimo vital para poder sobrevivir.

Que lo demuestre, no está muy claro, para pagar el colegio de los niños, para la cuota de sostenimiento del Club y el Seguro Social, se ha visto obligado por no estar claro cuál es el mínimo vital en materia de pensiones a reconocer pensiones muy por encima de las cotizaciones y de la financiación que cada uno ha tenido.

Entonces para nosotros si es muy importante que se establezca cuál es el mínimo vital, porque no puede ser que hay mínimo vital de \$300.000 y hay mínimo vital de \$8.000.000 y hay mínimo vital de \$16.000.000.

Entonces para nosotros es clarísimo que eso quede claro para todas las administradoras de pensiones del sistema incluyo Cajanal, Caprecom y los regímenes privados.

En cuanto a la observación de que las reservas del Seguro se trasladaron a salud, no, las reservas del Seguro se acabaron porque

hubo un problema de desfinanciamiento, desde el año 67 contablemente se han manejado independientemente si se compraron hospitales, bueno otro tipo, se hizo con las cotizaciones del sistema de salud, entonces también que quede claro que las reservas del Seguro se acabaron porque el sistema nació desfinanciado y se acabaron este año.

**Presidente:**

Doctora Zuleta, usted le permite al doctor Caballero, una pequeña interpelación.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:**

Muchas gracias doctora, no simplemente era para preguntarle qué ocurrió con los recursos que el Instituto Colombiano de Seguro Social invirtió en la compra del BCH, en lo del IFI y cuál ha sido la tasa de retorno, el pago que estas instituciones o el Gobierno Nacional le ha hecho al Seguro Social hasta la fecha.

**Continúa interviniendo la doctora Elena Mesa Zuleta, Presidenta (E.) Seguro Social:**

En el año 67, el Seguro Social podía hacer inversiones antes de la Ley 100, e hizo inversiones en el IFI y en bonos de valor constante, eran inversiones que todas fueron pagadas en el año 91, se recogió en un gran título que la Nación le entregó al Seguro todas estas colocaciones que el Seguro había hecho antes y pagó los intereses.

En cuanto a las acciones del BCH, en su momento correspondieron a \$140.000 millones y esa inversión del BCH, si fue la que hoy en día obviamente al entrar la liquidación del BCH, pues ya las acciones hoy valen cero, digamos esa fue la inversión que se perdió, la del BCH, pero las demás se recuperaron todas, todo lo que se invirtió en bonos de valor constante en el Fondo Nacional Hospitalario en el IFI, fueron recogidos en un título que la Nación le entregó al Seguro Social en el año 91.

**Interviene nuevamente el honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:**

O sea que eso eran partes de las reservas que se habían perdido, no.

**Continúa interviniendo la doctora Elena Mesa Zuleta, Presidenta (E.) Seguro Social:**

Sí, lo del BCH, se perdió efectivamente.

Bueno ahora eso es en cuanto a la parte de pensiones, pero hay un problema que está afectando gravemente al Seguro Social, que es la parte de la convención colectiva, el Seguro Social como patrono tiene hoy en día 18.000 jubilados, jubilados por convenciones colectivas que se han ido aprobando a través de los años, que permite que las mujeres se pensionen a los 50 años con 20 años de servicios y los hombres a los 55 años con 20 años de servicios con el 100% del salario del último año, que si incluimos todas las asignaciones salariales viene a ser el 130% del salario del último año.

Eso hace que las pensiones que hoy deba pagar el Seguro como patrono cuestan \$500.000 millones al año, la Nación ha tenido que entrar a concurrir y hoy en día está concurriendo en \$130.000 millones del pago de esas pensiones, también el Seguro sigue cotizando para compartir las pensiones, pero hoy el Seguro Social tiene a cargo como patrono, especialmente en el negocio de salud, en la EPS, \$250.000 millones que paga, que es el costo de estas pensiones de jubilación.

Esas pensiones de jubilación tienen un promedio de \$2.4 millones, ese es el promedio de las mesadas de jubilación de un empleado del Seguro Social, que esté cobijado por la convención colectiva, durante cinco años el Seguro Social le paga plena la pensión al 130% y cada señor de esos cinco años traídos a valor presente nos vale

\$125 millones, porque son catorce mesadas, además de que debemos seguir cotizando el 14.5% de pensiones para compartir la pensión.

Entonces siempre nos va a quedar un mayor valor a cargo a nosotros de cada uno de estos empleados, esta situación todavía nos quedan hoy en día después de la decisión del año pasado, todavía tenemos 3.000 empleados convencionales, entonces para el Seguro Social si es vital poder poner un límite a las pensiones convencionales mediante este acto legislativo, porque parte de los problemas graves de sostenibilidad que afronta especialmente la EPS del Seguro Social, se debe a todas estas pensiones de jubilación que estamos pagando por las convenciones colectivas, que de no ponerles un límite vamos a seguir ahondando el hueco del Seguro como patrono, que en el fondo acaba pagándolo la Nación con impuestos de todos los contribuyentes.

Entonces para nosotros es muy importante esa parte y como equidad aunque no tenemos sino como doce o quince pensionados mayores de 25 salarios mínimos, por virtud de fallos judiciales o sentencias, es clarísimo que por equidad y porque no están financiadas debidamente esas pensiones, si consideramos completamente necesario establecer un tope, para que tengan una idea de los 572.000 pensionados que tiene el Seguro, el 80% gana entre uno y dos salarios mínimos, esa es la población del Seguro Social.

Entonces consideramos que si el 90% gana por qué tenemos que con cargo al sistema seguir reconociendo pensiones por encima de los 25 salarios mínimos que a valor presente cuestan mucha plata.

Entonces si queremos, para nosotros es vital para el Seguro Social, como asegurador, como la entidad de pensiones más grandes que ya tiene hoy en día, casi vamos a completar al final del año 600.000 pensionados, poder poner un coto al régimen de transición y poder poner también un coto a las pensiones de jubilación por medio de convención colectiva. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:**

Gracias señor Presidente. Una pregunta muy concreta para la doctora Mesa, que la estaba escuchando con mucha atención cuando reconoce que en el Banco Central Hipotecario se perdió la plata que se había metido, si los 140.000 millones, quisiera preguntarle si ustedes que son tan juiciosos a cuánto equivalen actualmente los 140.000 millones y quién va a responder por eso, si a valor presente a cuánto equivalen los 140.000 millones y quién responde por eso, se perdieron, se perdieron y listo o si hay alguien que esté respondiendo por esos recursos, por esos dineros. Gracias.

**El señor Presidente da el uso de la palabra a la doctora Elena Mesa Zuleta, Presidenta (E.) Seguro Social:**

No tengo calculado el valor presente, pero se lo puedo calcular y haré en cinco minutos. El Seguro Social cuando recibió las acciones del BCH, afectó las acciones del BCH, entonces cuando las recibí tenían un valor nominal hoy en día vale cero punto cero ocho centavos cada acción, pero el Seguro Social aceptó recibir esas acciones y cuando el Seguro Social las recibió, las acciones tenían un valor nominal que era un precio de mercado aceptable y cuando vino toda la quiebra del BCH, esas acciones perdieron valor a raíz de la liquidación, pero al haberlas aceptado ya el Seguro Social, vemos difícil una reclamación, hoy en día la liquidación del BCH, es una liquidación muy costosa, la cual no solo ha quedado en nada sino que la Nación ha tenido que poner una plata muy importante para asumir todos los pensionados del BCH, en liquidación.

**Con la venia de la Presidencia continúa interviniendo la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:**

No, no me puede responder la pregunta, porque hasta el momento responde, se perdió y se perdió.

**Presidente:**

Se compraron unas acciones por un valor y hoy no tiene ningún valor.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:**

Cuando estuvimos discutiendo lo que hoy es la Ley 797, nos ocupamos de ese tema, de calcular cuál era la deuda del Estado Central hacia el Instituto de los Seguros Sociales y honorables Representantes, en esa fecha, para esa fecha estaba alrededor de los \$50 billones, que le debe el Estado Central al Instituto de los Seguros Sociales.

Hice una propuesta señor Presidente en esa ocasión, que el Gobierno Nacional le pague al Instituto de los Seguros Sociales, esos \$50 billones en alícuotas a 20 años, ¿cuál fue la respuesta del Ministro de la Protección Social, el doctor Juan Luis Londoño? No podemos aceptar la propuesta pero cuando le falte plata al Seguro, nosotros sacamos del presupuesto y ponemos la plata para pagar las mesadas pensionales y ahora ¿de dónde la están sacando? Esa es una interesante pregunta doctora Clarita, interesante pregunta la que usted ha hecho y quiero dejarles eso, cuando quieran la semana entrante podría aportarles el documento que con ocasión de la discusión de la reforma, se hizo sobre la cuantificación de esa deuda. Gracias señor Presidente, gracias doctora Clarita.

**El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Freddy García Herreros:**

Gracias señor Presidente. Permítame hacer un paréntesis de 30 segundos Presidente. Señor Ministro, celebró su presencia aquí en esta Comisión, de igual de la Directora del Seguro Social y los Viceministros.

Mire, no había ningún interés y quiero que ojalá quede una grabación de que se quiere dilatar el tema, aquí queremos ser sensatos y creo que en buena hora los que hicimos parte de esa proposición estamos aquí juiciosos recibiendo las diferentes perspectivas y los diferentes análisis frente a ese tema coyuntural.

Quisiera también señor Presidente, significarle al Ministro y a la señora Directora del Seguro Social, que la he escuchado por los medios de su interinidad y de no querer persistir en el cargo y el Gobierno como que no ha entendido bien esa interinidad, porque eso pone en colapso todo el sistema.

Ministro, revisemos el tema, que se defina una política pública qué va a pasar a futuro con el Seguro Social, si de un lado estamos trabajando un tema pensional de una forma juiciosa, se han armado unas bancadas para el tema, se han buscado formas de conciliar, porque no pensamos como una política pública en este Gobierno hacia dónde va el Seguro Social, se resuelve la interinidad, creo que de una forma juiciosa ha tocado los temas doctora Mesa Zuleta, entonces dese cuenta como de pronto uno le afana esa desfinanciación grandísima y cada vez que se habla más del Seguro Social pareciere que descubriéramos una cosa nueva, pero de pronto que se dé alguna medida muy peligrosa pero de pronto atacaría el tema de fondo, la plata del Seguro Social no es del Seguro pero si la utiliza el Gobierno para otros menesteres o para otras urgencias.

O sea que el Seguro puede ser caja menor en un momento determinado, gravísimo problema, y miremos cómo se ha manipulado esto, yo sé de la responsabilidad de este Gobierno, no estoy atacando, estoy mirando como se reflexiona sobre una política pública hacia el futuro.

Pero que tal que lo que nosotros reformáramos en este acto legislativo se dejará intocable, ¿qué tal se dejará intocable y exclusivamente para pensiones? Podía resolver el tema o podría ponerse en cintura de pronto ese vaivén de recursos, pero vamos a

estudiar, estamos ahora reflexionando sobre el tema, claro dejarlo con una excepción específica sería una cosa, es un argumento muy válido pero hay otros argumentos para replantear el tema.

Vuelvo al tema, no queríamos jugar, no queríamos entorpecer, queríamos ser persistentes en que ese tema se debe reflexionar, todos los que han hablado, han querido participar de una forma más profunda, el lunes sería muy bueno que estuviera también aquí el lunes, Ministro.

Mire el mínimo vital, pareciera que el mínimo vital torna una exclusión grandísima de fondo, claro para ciertos niveles sociales, para ciertos indicadores económicos, para ciertos trabajadores el mínimo vital puede ser elevado, pero también creo que el mínimo vital no está pegado, no está justificado, no está equiparado al salario mínimo.

No me convengo de que el mínimo vital es el salario mínimo, no me convengo de eso, y hay mucho argumento para revisarlo, entonces creo que ese puede ser un tema de fondo Directora del Seguro Social y señor Ministro, un tema de fondo como vamos a definir qué es el mínimo vital, claro vamos a resolverle el problema a unos, pero de pronto se los negamos a una gran cantidad.

Y dejémoslo como constancia Presidente, que hasta cuando se acabe este foro, estaremos los que presentamos la proposición. Muy amable señor Ministro por su presencia, por sus aportes y gracias señor Presidente.

**El señor Presidente concede nuevamente el uso de la palabra a la doctora Elena Mesa Zuleta, Presidenta (E.) Seguro Social:**

Si la discusión del mínimo vital Representante es un tema que nos tomaría horas enteras, hay pronunciamientos de la Corte Constitucional, no se trata tanto digamos si hay un mínimo vital pero también hay que ponerle un coto a que es un mínimo vital en materia de pensiones, eso es una discusión larguísima, hay muchísima jurisprudencia de la Corte Constitucional al respecto pero si es necesario que quede algo más claro para que no haya esos vaivenes de que haya mínimos vitales entre \$3 y \$16 millones. Muchas gracias.

**El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:**

Quisiera preguntarle a la Directora del Seguro, qué es lo que considera ella larguísimo, porque creo que en un tema como el que estamos debatiendo abocar esa discusión con toda la jurisprudencia, con toda la doctrina que haya sobre el tema tiene que ser fundamental para aclarar esta problemática.

Entonces si la invitaría porque nosotros tenemos todo el tiempo, aquí estamos y podemos estar hasta las 12:00 de la noche si es necesario Directora, para eso hicimos esta audiencia.

**Con la venia de la Presidencia interviene la doctora Elena Mesa Zuleta, Presidente (E) Seguro Social:**

No sé señor Presidente, si abordamos el tema del mínimo vital.

**Presidente:**

¿Por qué no hacemos lo siguiente doctora? La invitamos con toda cortesía para el próximo lunes a las 2:00 de la tarde, tenemos ahí ese colchón de seguridad y planteamos el tema del mínimo vital, para evacuarlo en esa audiencia pública.

**Con la venia de la Presidencia interviene el señor Ministro de la Protección Social:**

Elena, qué posibilidad hay de que el lunes en la mañana se pueda en la Presidencia del Seguro o acá en el Congreso, con los Representantes que quieran iniciar el proceso de la discusión sobre el mínimo vital para poder ir adelantando, nosotros tendríamos disponible el equipo técnico del Seguro y del Ministerio, en fin para

poder ir avanzando en la discusión del tema, el lunes 7:30 de la mañana.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:**

Usted está como el doctor Wolff, que nos citaba a las 4:00 para que no fuéramos, pero ahí vamos a estar.

**Presidente:**

El lunes a las 7:30 de la mañana los miembros de la Comisión Primera y ponentes que quieran estar. En el tema del mínimo vital están citados en el despacho de la señora Presidenta del Seguro Social. (...)

**El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora Viceministra de Hacienda:**

(...) Gracias señor Presidente, mi intervención va a ser sumamente breve y no ser repetitiva respecto a los temas tratados por el Ministro de la Protección y por la Directora del Seguro.

Quisiera resaltar un aspecto importante, la inflación para el otro año se estima en 4.5%, la de este año 5.5%, dentro del presupuesto nacional el valor de recursos destinados a pensiones este año asciende a \$12 billones, el año entrante \$16 billones, eso significa un crecimiento del 33%, ¿cuántas veces la inflación? ¿Qué sostenibilidad fiscal se puede presentar si el crecimiento de las obligaciones para atender la carga pensional continúa presentando este ritmo?

Aquí hablaban de que el acto legislativo en su introducción plantea la sostenibilidad fiscal, hablaban que la Constitución incluía el derecho adquirido a esa pensión, de nada sirve un derecho a pensión si no hay efectividad para poder gozar de ella.

Lo que está haciendo el Gobierno con la iniciativa de este acto legislativo es que lo incorporado en la Constitución se cumpla, que realmente haya garantías de esa pensión, estamos convencidos que si los términos planteados por el Gobierno se dan y se aprueban en el Congreso, todo aquel que está cotizando a partir de la Ley 797, está aportando los recursos suficientes para atender su pensión en los términos actualmente establecidos por esa ley, siempre y cuando las condiciones demográficas entendidas como natalidad, fecundidad, mortalidad, sean las que se cogieron de base para hacer los estimativos.

¿Qué tendremos que seguir asumiendo? Lo del pasado, no podemos desconocerlo, lo del pasado hay que hacerle frente, lo han venido haciendo con ese tipo de regulaciones pero falta un paso importante y un paso importante que no se puede dar a través de ley, sino cambian la Constitución.

El período de transición, hemos escuchado que algunos lo atacan, ¿por qué no mantener los derechos adquiridos? ¿Por qué no asumir que las expectativas son derechos adquiridos? Yo digo lo siguiente y les voy a hacer una observación. La reforma tributaria que hoy en día está en tránsito en el Congreso y que no tiene muy buen ambiente, y asciende a \$1.7 billones, en su totalidad es originada por el incremento en las obligaciones pensionales que debe asumir la Nación.

Esta misma situación se va a volver a presentar en el año 2008, si el período de transición que la Corte Constitucional tumbó no se recupera, y esto significaría dentro de tres años una nueva reforma tributaria por un monto equivalente en valor presente de la que hoy en día se está tramitando en el Congreso de la República.

Las soluciones que estamos dando en términos de eliminación de mesada catorce y del período de transitoriedad, garantiza que al menos por efecto de pensiones nuevas reformas tributarias no se van a dar, requerimos la actual, pero nuevas no se darían si cambian las condiciones de aprobación, ese sería un evento al que nos estaríamos enfrentando en poco tiempo y sin mucho espacio para poder lograr esos recursos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias señor Viceministra, damos por terminada la audiencia pública del día de hoy jueves 30 de septiembre. Los estoy convocando para la audiencia pública del próximo lunes a las 2:00 de la tarde en este mismo recinto, quienes quieran inscribirse podrán hacerlo en la Secretaría de la Comisión Primera, hasta el día de mañana a las 4:00 de la tarde. 6:00 de la tarde me dicen, porque son muy juiciosos en esta Comisión. Muchas gracias.

Se levanta la audiencia, muchas gracias a todos los intervinientes.

**Secretario:**

Siendo la una y cuarenta (1:40) minutos se levanta la audiencia pública.

El Presidente,

*Hernando Torres B.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Ceballos Arévalo.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

El Subsecretario,

*Hugo Jiménez Zuluaga.*